



Consejo de Seguridad

Septuagésimo sexto año

Provisional

8790^a sesión

Martes 8 de junio de 2021, a las 15.00 horas

Nueva York

<i>Presidente:</i>	Sr. Jürgenson/Sr. Auväärt (Estonia)	
<i>Miembros:</i>	China	Sr. Geng Shuang
	Estados Unidos de América	Sr. DeLaurentis
	Federación de Rusia	Sr. Kuzmin
	Francia	Sra. Dime Labille
	India	Sr. Raguttahalli
	Irlanda	Sra. Byrne Nason
	Kenya	Sr. Kiboino
	México	Sra. Buenrostro Massieu
	Níger.	Sr. Aougi
	Noruega	Sra. Heimerback
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sr. Woodroffe
	San Vicente y las Granadinas	Sra. King
	Túnez	Sr. Ladeb
	Viet Nam	Sr. Dang

Orden del día

Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales

Carta de fecha 17 de mayo de 2021 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Presidente del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales (S/2021/487)

* Publicado nuevamente por razones técnicas el 14 de septiembre de 2021.

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad*. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-0506 (verbatimrecords@un.org). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).

21-14426 (S)



Documento accesible

Se ruega reciclar



Se abre la sesión a las 15.05 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales

Carta de fecha 17 de mayo de 2021 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Presidente del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales (S/2021/487)

El Presidente (*habla en inglés*): De conformidad con el artículo 37 del Reglamento Provisional del Consejo, invito a los representantes de Bosnia y Herzegovina, Croacia, Rwanda y Serbia a participar en esta sesión.

En nombre del Consejo, doy la bienvenida al Presidente de la República de Serbia, Excmo. Sr. Aleksandar Vučić.

De conformidad con el artículo 39 del Reglamento Provisional del Consejo, invito a participar en esta sesión a los siguientes ponentes: el Presidente del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales, Magistrado Carmel Agius, y el Fiscal del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales, Sr. Serge Brammertz.

El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día.

Deseo señalar a la atención de los miembros del Consejo el documento S/2021/487, que contiene el texto de una carta de fecha 17 de mayo de 2021 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Presidente del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales.

Tiene ahora la palabra el Magistrado Agius.

El Magistrado Agius (*habla en inglés*): Es un gran placer para mí informar una vez más al Consejo de Seguridad sobre los progresos del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales en la implementación de su mandato, y hacerlo bajo la Presidencia de Estonia. Estonia tiene un distinguido historial de apoyo al estado de derecho —en particular al Mecanismo— y le deseo mucho éxito durante su Presidencia.

Hace unas horas, la Sala de Apelaciones del Mecanismo emitió su sentencia en un caso de alto perfil contra el Sr. Ratko Mladić. En resumen, la Sala de Apelaciones desestimó el recurso del Sr. Mladić y ratificó sus condenas por genocidio, persecución, exterminio, asesinato, deportación y otros actos inhumanos

consistentes en transferencias forzosas como crímenes de lesa humanidad y por asesinato, terror, ataques ilegales a civiles y toma de rehenes como violaciones de las leyes o costumbres de la guerra. La Sala de Apelaciones también desestimó el recurso de la Fiscalía y ratificó la conclusión de la Sala de Primera Instancia de que el Sr. Mladić no es culpable de genocidio en relación con los crímenes cometidos en determinados municipios de Bosnia y Herzegovina. La Sala de Apelaciones ratificó la condena a reclusión a perpetuidad del Sr. Mladić. Invito a los miembros del Consejo a leer la sentencia, que incluye tanto la posición mayoritaria como las opiniones discrepantes y que ya está disponible para el público en la página web del Mecanismo.

En esta ocasión, deseo agradecer a los magistrados del tribunal, así como al equipo de las salas asignadas, sus incansables esfuerzos para garantizar que los retrasos en la tramitación de la causa y la emisión de la sentencia fueran mínimos. Se trata de un logro notable, considerando que el proceso de apelación fue complejo desde el principio. Recuerdo que las cuestiones relativas a la inhabilitación de los magistrados del tribunal tuvieron que ser abordadas en una fase temprana del procedimiento y que la situación de salud del Sr. Mladić requirió el aplazamiento de la audiencia de apelación que estaba prevista inicialmente para marzo de 2020. Luego llegaron la pandemia de enfermedad por coronavirus y las restricciones a los viajes, y los requisitos de distanciamiento físico hicieron que los progresos se vieran aún más obstaculizados. Por último, en febrero de este año tuvimos el inesperado y trágico fallecimiento de un miembro de la judicatura, en este caso, el Magistrado Gberdao Gustave Kam, de Burkina Faso. El Mecanismo —y yo en lo personal— seguimos lamentando profundamente su pérdida.

Aprovecho esta oportunidad para rendir homenaje al Magistrado Kam y a sus impresionantes contribuciones a la justicia internacional. No solo era un Magistrado excelente con una mente jurídica brillante, sino también un colega amable y entusiasta apreciado y respetado tanto por sus colegas Magistrados como por el personal. En ese triste momento, el Mecanismo tuvo la fortuna de que el Magistrado Mustapha El Baaj (Marruecos) aceptara ser designado miembro de la magistratura, en lugar del Magistrado Kam, tras haber sido notificado de ello con poca antelación. Encomio sinceramente al Magistrado El Baaj por haber asumido las importantes responsabilidades que conlleva incorporarse a esta causa en una fase posterior. Gracias a su diligencia y a sus incansables esfuerzos, las deliberaciones

y la elaboración del fallo pudieron continuar. Al final, la Sala de Apelaciones pudo dictar el fallo poco después de la fecha prevista anteriormente.

Con el pronunciamiento de hoy, el Mecanismo ha dado otro gran paso en pro de la finalización de su labor judicial principal. Esta causa constituye también una prueba de lo que se puede lograr a través de los procesos de justicia internacional cuando los Estados tienen la voluntad de cooperar y superar los obstáculos geopolíticos. A ese respecto, recuerdo que, aunque el Sr. Mladić fue acusado ya en 1995 por el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia, fue gracias a la persistencia del Fiscal del Tribunal, junto con el apoyo de la comunidad internacional, que se logró su detención 15 años después. Mediante el dictado del fallo final, se da a entender a las víctimas de las atrocidades perpetradas en la ex-Yugoslavia y en otros lugares que los autores de esos crímenes atroces acabarán compareciendo ante la justicia, independientemente de su posición o de lo poderosos e intocables que se consideren. Aunque fallos como este no puedan devolver la vida a los seres queridos ni curar las heridas o los traumas sufridos, tengo la esperanza de que las víctimas y sus familias sentirán un cierto consuelo al comprobar que se hace justicia y que estos hechos quedan registrados en la historia.

Los acontecimientos de hoy nos dejan con dos fallos más que se dictarán este mes.

En primer lugar, me complace informar al Consejo de que se espera que antes del 30 de junio se dicte el fallo en la causa *Stanišić y Simatović* tras la repetición del juicio. Las actuaciones avanzaron de manera extremadamente eficiente durante el período que abarca el informe, y los alegatos finales se presentaron en abril a pesar de las diversas impugnaciones, y las intensas deliberaciones continuaron a buen ritmo. Felicito a la Sala de Primera Instancia por haber mantenido el rumbo en todo momento. Tras la conclusión del nuevo juicio, la subdivisión de La Haya conocerá de todo posible procedimiento de apelación en relación con esa causa.

En segundo lugar, en la subdivisión de Arusha, la causa por desacato contra el Sr. Anselme Nzabonimpa y otros, anteriormente denominada *Turinabo y otros*, también está a punto de concluir. A pesar de los obstáculos relacionados con la pandemia que afectaron a la capacidad de las partes para preparar sus causas para el juicio y del desafortunado fallecimiento del coacusado Sr. Maximilien Turinabo, la fase de defensa se completó el 7 de mayo. Está previsto que los alegatos finales se presenten del 21 al 23 de junio y se espera que el fallo

del juicio se dicte antes de finales de mes. La subdivisión de Arusha conocerá de cualquier posible apelación que se presente respecto del fallo.

En cuanto a otras actuaciones relacionadas con el Tribunal Penal Internacional para Rwanda, aprovecho esta oportunidad para aportar información actualizada sobre la causa contra el Sr. Félicien Kabuga, que sigue detenido en La Haya tras su traslado a la Dependencia de Detención de las Naciones Unidas en octubre de 2020. En una conferencia sobre el estado de la causa celebrada el 1 de junio, las partes examinaron los progresos realizados en relación con la preparación de la causa y otras cuestiones pertinentes y, a continuación, se anunció un plan de trabajo previo al juicio. Además, se ha designado a un médico experto independiente para que examine la salud del Sr. Kabuga, incluida su aptitud para ser juzgado y su capacidad para viajar a la subdivisión de Arusha. Esperamos recibir un informe al respecto este mismo mes de junio.

Aunque la mayoría de las causas con procedimientos judiciales de las que conocemos están concluyendo, quisiera recordar que, por supuesto, al Mecanismo le ha sido conferido el mandato de acometer muchas otras funciones residuales. Entre ellas cabe mencionar la supervisión de la ejecución de las penas impuestas por el Tribunal Penal Internacional para Rwanda, el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia y el propio Mecanismo. Vuelvo a expresar mi más profundo agradecimiento por la inestimable contribución de los 15 Estados Miembros de las Naciones Unidas —africanos y europeos— que, al ejecutar en la actualidad la pena impuesta a uno o más condenados, siguen asumiendo importantes responsabilidades adicionales. Soy plenamente consciente de que esa tarea se ha tornado más complicada durante la pandemia.

Su país, Sr. Presidente, así como Francia, Noruega y el Reino Unido, presentes hoy aquí, junto con los demás Estados encargados de ejecutar las penas del Mecanismo, han hecho todo lo posible y más para que podamos cumplir nuestro mandato. Encomio a cada uno de esos países por haber adoptado las medidas necesarias para mantener la seguridad de nuestros condenados y por haber informado periódicamente al Mecanismo sobre su bienestar y sobre la situación relativa a la COVID-19 en las prisiones pertinentes.

Habida cuenta de la importancia primordial que reviste garantizar la ejecución continuada de las penas, espero sinceramente que otros Estados den un paso adelante y suscriban acuerdos de ejecución con las Naciones Unidas con ese fin. Ello permitiría al Mecanismo

ampliar su capacidad de ejecución y aliviar la carga de los Estados que ya nos han apoyado en ese sentido durante muchos años.

Pasando a otro asunto, observo que el informe que tiene ante sí el Consejo de Seguridad es, de hecho, el 23° informe del Mecanismo en el que se plantea la situación de las personas absueltas y puestas en libertad en Arusha. Reviste una importancia crucial que esas personas, que o bien fueron absueltas por el Tribunal Penal Internacional para Rwanda o bien ya cumplieron su pena, sean reubicadas. Lamentablemente, aún no hemos encontrado una solución sostenible. No obstante, encomio los esfuerzos realizados por nuestro Secretario, Sr. Abubacarr Tambadou, con objeto de seguir explorando nuevas posibilidades pese a las dificultades derivadas de la actual crisis sanitaria mundial. Como saben todos los miembros del Consejo, dependemos de la ayuda de la comunidad internacional para resolver este desafío de larga data, que repercute en la capacidad del Mecanismo para completar su mandato. El liderazgo continuado del Consejo de Seguridad y la cooperación y el apoyo de los Estados Miembros son esenciales para abordar esta situación de una vez por todas.

Me remito ahora a mi carta de 11 de mayo (S/2021/452) en la que informaba a los miembros de este órgano de que la República de Serbia sigue sin cumplir sus obligaciones internacionales de detener al Sr. Petar Jojić y a la Sra. Vjericica Radeta y de ponerlos a disposición del Mecanismo. A petición del Magistrado Liu Daqun, único Magistrado encargado de la causa, ejercí mi deber de notificar al Consejo de Seguridad sobre la falta de cooperación de Serbia con el Mecanismo. Han pasado más de seis años desde que el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia solicitó por primera vez a Serbia que ejecutara las órdenes de detención relativas a esos acusados, y esta es la tercera vez que se informa al Consejo de la falta de cooperación de Serbia, pese a que el país ha contado con innumerables oportunidades para hacerlo. La inacción de Serbia no solo socava la eficacia de la administración de justicia ante el Mecanismo, sino que también supone un desafío a la comunidad internacional al cuestionar la autoridad del Consejo de Seguridad y la Carta de las Naciones Unidas.

Hemos recorrido un largo camino desde las decisiones pioneras del Consejo de Seguridad de crear el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia y el Tribunal Penal Internacional para Rwanda y, posteriormente, el propio Mecanismo Residual. Dotado de un legado de logros sin parangón en materia de justicia penal internacional gracias a los Tribunales *ad hoc*, el Mecanismo ha podido seguir colmando la brecha de la impunidad.

Desde que empezó a funcionar, ha dictado fallos históricos, ha seguido la pista de los prófugos restantes del Tribunal Penal Internacional para Rwanda, ha supervisado la ejecución de las penas, ha seguido protegiendo a los testigos y a las víctimas, ha salvaguardado los valiosos archivos y ha apoyado y supervisado las actuaciones nacionales relativas a crímenes internacionales. Ninguna otra institución ha sido dotada de un mandato tan versátil y exigente.

Sin embargo, nuestros logros no deben evaluarse en el vacío, ni tampoco deben darse por sentados. Como se desprende claramente de lo que he dado a conocer hoy al Consejo de Seguridad, nuestros avances para garantizar la rendición de cuentas y reforzar el estado de derecho dependen en gran medida de que los Estados mantengan el rumbo. En efecto, la columna vertebral del éxito del Mecanismo es el apoyo del Consejo de Seguridad y el de la comunidad internacional en general. Gracias a nuestra relación simbiótica con los Estados miembros se ha enjuiciado a los prófugos y se ha asegurado que las personas condenadas puedan cumplir sus penas. Sin la voluntad de los Estados de ayudar y cooperar, los esfuerzos del Mecanismo no pueden materializarse. Sin su confianza permanente, el proyecto del Consejo de Seguridad, expresado en la creación de los dos Tribunales especiales y el Mecanismo Residual, nunca llegará a realizarse plenamente.

En nombre de los funcionarios superiores, los magistrados y el personal especializado, quisiera transmitir nuestra profunda gratitud, en particular, a nuestros países anfitriones, a nuestros Estados encargados de aplicar la ley y a todos los miembros del Consejo de Seguridad por su apoyo inquebrantable. Su sólido compromiso es admirable. Animo a otros a que sigan su ejemplo para que el Mecanismo esté a la altura de su potencial y para que la justicia penal internacional cumpla sus promesas.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy las gracias al Magistrado Agius por su exposición informativa.

Tiene ahora la palabra al Sr. Brammertz.

Sr. Brammertz (*habla en inglés*): Agradezco la oportunidad de dirigirme a distancia al Consejo de Seguridad para abordar las actividades de la Oficina del Fiscal del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales. En nuestro informe escrito se proporcionan detalles sobre nuestros resultados y actividades durante el período sobre el que se informa en lo que respecta a nuestras prioridades estratégicas. Hoy quisiera destacar algunos aspectos importantes.

En julio de 1995, Ratko Mladić fue acusado por mi Oficina por las atrocidades que cometió contra centenares de miles de civiles inocentes en Bosnia y Herzegovina. Durante más de un decenio y medio, fue uno de los prófugos más buscados del mundo y un símbolo de la cultura de la impunidad mundial. Sin embargo, hoy se ha hecho justicia. Tras un juicio justo a cargo de magistrados internacionales imparciales, Mladić fue finalmente condenado por sus crímenes y sentenciado a la pena más severa posible.

Hoy mismo he hablado con la madre de supervivientes de Srebrenica del genocidio de Mladić. Durante 26 años, han sufrido la pérdida de sus maridos, padres e hijos y han luchado valientemente para que Mladić sea castigado por sus crímenes. Me han pedido que transmita al Consejo de Seguridad un mensaje sencillo: la justicia importa. No es un eslogan, sino una verdad esencial. La justicia es importante para las víctimas porque, aunque nunca les devolverá a sus seres queridos, puede mitigar el dolor con el que deben vivir. La justicia importa aún más, me dijeron, para el presente y el futuro.

Hoy en día, demasiados autores de conflictos en todo el mundo siguen utilizando su poder para causar un sufrimiento inhumano. Demasiados comandantes siguen tratando las vidas inocentes como algo intrascendente. Lamentablemente, sigue habiendo demasiadas personas como Mladić.

La justicia importa porque es la forma de condenar y castigar los grandes males para que no se repitan. Por esa razón, hoy no se trata solo de lo que hemos logrado, sino de lo que aún queda por lograr. Para mi Oficina, aunque nos satisface la condena final de Mladić, también somos conscientes de la labor que aún tenemos por delante.

Una parte importante de nuestra labor pendiente está en la subdivisión de Arusha, donde seguimos buscando más justicia para las víctimas del genocidio de 1994 contra los tutsis y Rwanda. La causa *Kabuga* es una de nuestras principales prioridades, obviamente. Tras su detención el pasado mes de mayo, después de dos decenios como prófugo, mi Oficina ha emprendido rápidamente nuevas investigaciones y preparativos para el inicio de su juicio.

En febrero, dimos un importante paso adelante con la confirmación de nuestro escrito de acusación modificado. Llevamos a cabo una serie de actualizaciones y revisiones clave para racionalizar y clarificar la causa, e incluimos incidentes específicos de violencia sexual. En última instancia, estimamos que la acusación modificada

promoverá un juicio expedito a la vez que reflejará adecuadamente la responsabilidad penal añadida de Kabuga.

Ahora nos centramos plenamente en los preparativos del juicio. Presentaremos nuestro escrito previo al juicio y completaremos las responsabilidades clave previas al juicio para finales de agosto, y mi Oficina se compromete actualmente a estar preparada para comenzar el juicio cuando lo decida la Sala de Primera Instancia.

Además, la causa *Nzabonimpa*, que es una causa antigua, concluirá pronto, y en las próximas semanas se espera una sentencia. Hay que subrayar la importancia de esa causa. La corrupción de testigos causa perjuicio al núcleo del proceso judicial, y mi Oficina seguirá cumpliendo su mandato de investigar las causas por desacato e interponer las acciones correspondientes.

Por último, en la causa *Stanišić y Simatović*, presentamos nuestro discurso final y ahora esperamos una sentencia en un futuro próximo.

Además, mi Oficina sigue buscando activamente a los seis prófugos pendientes acusados por el Tribunal Penal Internacional para Rwanda. Hace unos años, informé al Consejo de que estábamos reformando y fortaleciendo nuestras actividades de seguimiento de fugitivos, entendiendo que teníamos la responsabilidad de demostrar un historial de éxitos (véase S/PV.7960). Esos esfuerzos dieron resultados, como se demostró el año pasado con la detención de Kabuga y la confirmación de la muerte de Bizimana.

Actualmente tenemos pistas viables sobre todos los prófugos pendientes y, con esfuerzos constantes, podemos esperar razonablemente nuevos resultados. Sin embargo, nuestro principal reto es la falta de cooperación plena y efectiva de los Estados miembros. Dicho sencillamente, varios países no están cumpliendo sus obligaciones internacionales e impiden que mi Oficina lleve a cabo las detenciones.

Hace seis meses, informé al Consejo de Seguridad de que Kayishema sigue en libertad porque Sudáfrica no coopera. Lamentablemente, la situación no ha cambiado y no ha habido ninguna mejora significativa. En la actualidad, las autoridades sudafricanas están dan a entender efectivamente que su país es un cobijo para genocidas prófugos.

Respecto de los demás prófugos, nuestra prioridad es Protais Mpiranya, ex Comandante de la Guardia Presidencial. Aunque algunas investigaciones se ven obstaculizadas por la falta de cooperación de Estados miembros clave, otras pistas de investigación siguen

avanzando. En particular, estamos investigando de cerca las pruebas de que Mpiranya, además de sus crímenes durante el genocidio, se ha dedicado durante los dos últimos decenios a otras actividades delictivas graves. Tenemos razones para creer que también ha gestionado empresas comerciales con fondos ilícitos. Es probable que muchas personas hayan interactuado con él o hayan sabido de él. Son personas de interés para nosotros, y los animamos a que se presenten con información sobre Mpiranya. Mi Oficina reitera que toda persona, incluidos los asociados y partidarios de Mpiranya, que facilite información que lleve a su detención puede optar a una recompensa de hasta 5 millones de dólares.

Mi Oficina está decidida a encontrar, tan pronto como sea posible, a los prófugos pendientes, para poder concluir definitivamente nuestras actividades de búsqueda. Sé que el Consejo de Seguridad comparte plenamente ese objetivo y que le presta todo su apoyo. Mientras la Oficina trabaja para superar los desafíos que afrontamos, el respaldo firme del Consejo será esencial.

Como he mencionado anteriormente, la sentencia definitiva contra Mladić nos recuerda la otra importante tarea que queda por delante. En particular, muchos de los cómplices y subordinados de Mladić todavía tienen que rendir cuentas por sus crímenes, como otros muchos autores de crímenes de guerra en todos los países de la ex-Yugoslavia. Por ello, la tercera prioridad estratégica de mi Oficina es ayudar a los sistemas jurídicos nacionales encargados de enjuiciar los crímenes internacionales cometidos en la ex-Yugoslavia y Rwanda. Recientemente he vuelto a estar en contacto con los Jefes de la Fiscalía en Sarajevo, Belgrado y Zagreb para tratar esa cuestión.

Quisiera poner al día brevemente a los miembros del Consejo sobre tres importantes acontecimientos.

En primer lugar, la detención de Kabuga ha suscitado un interés renovado en que los sistemas jurídicos nacionales sigan desplegando esfuerzos para enjuiciar a los presuntos genocidas. Durante el período que abarca el informe, las autoridades rwandesas lograron resultados importantes en causas remitidas por el Tribunal Penal Internacional para Rwanda en virtud de la regla 11 bis. Mi Oficina sigue instando a todos los países a que cooperen plenamente con el Fiscal General de Rwanda mientras se esfuerza por enjuiciar a centenares de personas que siguen en libertad.

En segundo lugar, tanto en Bosnia y Herzegovina como en Serbia, se están poniendo en marcha nuevas estrategias nacionales sobre crímenes de guerra. Aún hay

miles de personas sospechosas de crímenes de guerra, que deben ser enjuiciadas en esos países. Las nuevas estrategias crean grandes expectativas para la rápida solución de las causas pendientes, y también deberían subsanar las deficiencias de los esfuerzos anteriores.

La mejora de la cooperación regional será fundamental. Muchos sospechosos que cometieron crímenes en Bosnia Herzegovina huyeron a Serbia y Croacia. Es necesario que los fiscales realicen esfuerzos urgentes para hacer comparecer a todas estas personas ante la justicia. Las nuevas estrategias sobre crímenes de guerra son oportunidades importantes para demostrar claramente el compromiso nacional en favor de la plena rendición de cuentas, en particular con respecto a los sospechosos de nivel superior e intermedio.

Dos decenios después del conflicto, queda mucho por hacer. Mi Oficina seguirá colaborando directamente con nuestros homólogos para apoyar nuevas investigaciones y enjuiciamientos. El apoyo diplomático de la Unión Europea y otros asociados seguirá siendo fundamental.

Por último, me veo obligado a señalar a la atención del Consejo una vez más las cuestiones relativas a la negación del genocidio y la glorificación de los criminales de guerra. Sin duda, entre las reacciones ante la condena de Ratko Mladić hoy estarán la negación del genocidio de Srebrenica, el asedio de Sarajevo y las campañas de depuración étnica que Ratko Mladić desató. Algunos afirmarán que es un héroe, al tiempo que se presentarán carteles y murales con su imagen. Lamentablemente, esto es lo que debemos esperar.

En Montenegro, recientemente, el Ministro de Justicia ha negado el genocidio de Srebrenica, después de que los Gobiernos anteriores adoptaron una postura firme en apoyo del acertado fallo del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia. En Serbia, periódicamente, se ofrecen tribunas a trabajadores declarados culpables para negar sus delitos. La negación y la glorificación por parte de funcionarios y organismos oficiales de la República Srpska se han convertido en algo tan habitual que, a menudo, son hechos que pasan inadvertidos.

En cuanto a Rwanda, la reciente conmemoración del aniversario del genocidio de 1994 contra los tutsis ha vuelto a demostrar que la negación del genocidio sigue floreciendo, sobre todo entre las comunidades de la diáspora. La negación y la glorificación siguen considerándose como divergencias de opiniones o argumentos sobre términos jurídicos. No lo son. La realidad es que la negación y la glorificación constituyen la etapa final del genocidio. Hay herramientas políticas que se

utilizan con fines políticos. Por consiguiente, es preciso adoptar medidas urgentes.

Para concluir, mi Oficina se complace de que este mes se concluirán dos juicios y un proceso de apelación. Estamos satisfechos con el fallo de las Salas de Apelaciones en la causa *Fiscalía c. Ratko Mladić*, que confirmó sus condenas y la pena de cadena perpetua. Sin embargo, mi Oficina aún tiene muchas tareas importantes pendientes. Seguiremos trabajando para que el juicio de Félicien Kabuga comience lo antes posible. En cuanto a los prófugos restantes del Tribunal Penal Internacional para Rwanda, nos comprometemos a garantizar que sean sometidos a la acción de la justicia al igual que Mladić. Para cumplir con éxito ese cometido, es fundamental que el Consejo de Seguridad transmita a los Estados Miembros el mensaje inequívoco de que su cooperación con mi Oficina es necesaria. Agradecemos el apoyo constante del Consejo en todos nuestros esfuerzos.

El Presidente (*habla en inglés*): Agradezco al Sr. Brammertz por su exposición informativa.

Quisiera señalar a la atención de los oradores el párrafo 22 de la nota 507, en el que se alienta a todos los participantes en las sesiones del Consejo a que formulen sus declaraciones en un tiempo máximo de cinco minutos, adhiriéndose al compromiso del Consejo de hacer un uso más eficaz de las reuniones públicas.

Daré ahora la palabra a los miembros del Consejo que deseen formular una declaración.

Sr. Dang (Viet Nam) (*habla en inglés*): Doy las gracias al Presidente del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales, el Magistrado Carmel Agius, y al Fiscal del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales, Sr. Serge Brammertz, por su presentación y actualización sobre los acontecimientos, tras el decimoctavo informe del Mecanismo presentado al Consejo de Seguridad.

Deseo expresar mi más sentido pésame por el deceso del Magistrado Gberdao Gustave Kam, de Burkina Faso, y también nuestro agradecimiento por su dedicación y contribución a la labor del Mecanismo.

Doy la bienvenida a la sesión de hoy al Presidente de Serbia y a los representantes de Bosnia y Herzegovina, Croacia y Rwanda.

En primer lugar, quisiera felicitar a la dirección y al personal del Mecanismo por los avances significativos que se han registrado en las actividades judiciales durante el período sobre el que se informa. Bajo el

liderazgo del Magistrado Agius, y a pesar de los insuperables desafíos causados por la pandemia de enfermedad por coronavirus, el Mecanismo pudo mantener la continuidad de sus audiencias en los tribunales y aplicar rigurosas medidas para preservar la salud y la seguridad de su personal, así como de los detenidos, los prisioneros y otras personas bajo su supervisión.

Tomamos nota de los esfuerzos realizados para avanzar en los procedimientos judiciales y, posteriormente, pasar a una fase nueva y más ágil de sus actividades judiciales básicas. Tenemos la esperanza de que el enfoque proactivo adoptado por el nuevo Secretario con respecto a la reubicación de nueve personas absueltas y liberadas produzca un resultado concreto y permita resolver este problema. Cabe recordar que el Consejo de Seguridad destacó la importancia de encontrar una solución rápida y duradera a este problema, incluso en el marco de un proceso de reconciliación.

La labor del Mecanismo en el cumplimiento del mandato otorgado por el Consejo de Seguridad es una contribución importante para reafirmar nuestro compromiso colectivo de luchar contra la impunidad, hacer justicia y apoyar la reconciliación.

En segundo lugar, encomiamos la prioridad que el Presidente asigna a la aplicación plena de la resolución 2529 (2020), entre otras cosas al proporcionar previsiones precisas del calendario para la conclusión de su actividad judicial y otras funciones residuales, reforzar la estrecha cooperación entre el órgano principal, el Mecanismo, garantizar la diversidad geográfica y el equilibrio de género del personal, así como levantar la moral y reforzar el desempeño del personal.

Con miras al futuro, alentamos al Mecanismo a que siga aplicando medidas eficaces para cumplir su calendario de conclusión, haciendo realidad la visión del Consejo de Seguridad de una estructura pequeña, temporal y eficiente, cuya función y tamaño disminuirán con el tiempo.

Entre las medidas para reducir la carga residual del Mecanismo, debería considerarse la posibilidad de asignar a los Estados una mayor responsabilidad para supervisar la ejecución de las condenas.

En tercer lugar, la cooperación de los Estados con el Mecanismo sigue siendo crucial para el cumplimiento de su mandato. Los Estados tienen la responsabilidad y la obligación, de conformidad con las resoluciones del Consejo de Seguridad, de cooperar con el Mecanismo y prestarle asistencia cuando sea necesario, incluso en

la búsqueda de prófugos en libertad. Encomiamos los esfuerzos intensificados del Fiscal y su equipo para reforzar su comunicación directa con los Estados pertinentes, precisar los desafíos que podrían obstaculizar la cooperación y determinar un enfoque viable. Al mismo tiempo, los Estados tienen la responsabilidad primordial de luchar contra los crímenes atroces y evitarlos. La creación de capacidades nacionales y la asistencia a los Estados en el ejercicio de su responsabilidad deben ser nuestra máxima prioridad. Por lo tanto, acogemos con satisfacción la asistencia que presta la Oficina del Fiscal a las autoridades nacionales en relación con las causas que se le remiten.

En conclusión, Viet Nam reitera su firme compromiso en favor de la labor del Consejo de Seguridad para defender la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional en el contexto del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

Sr. Woodroffe (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*habla en inglés*): Para comenzar, quisiera dar las gracias al Presidente Agius y al Fiscal Brammertz por las exposiciones informativas que nos han presentado hoy.

Nos impresiona el hecho de que el Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales haya seguido funcionando tan bien, a pesar de las dificultades que le ha impuesto la enfermedad por coronavirus. Los confinamientos han impedido los desplazamientos. El distanciamiento social ha obligado a adoptar métodos de trabajo diferentes, incluso en las salas de audiencias.

También quisiéramos expresar nuestras condolencias por el fallecimiento del Magistrado Kam. Rendimos homenaje a su contribución a la justicia internacional.

Estamos impresionados por el hecho de que el Mecanismo haya podido avanzar en su labor y ahora constatamos que las causas están llegando a su fin, ya que este mes se dictarán tres importantes fallos. Mediante su incansable labor, el Mecanismo sigue demostrando que no se permite ni se permitirá que prevalezca la impunidad.

Seguimos encomiando la labor del Mecanismo para que los autores del genocidio de Rwanda rindan cuentas y seguimos comprometidos a apoyarlo. Sobre la base de los éxitos conseguidos hasta la fecha, agradecemos los progresos constantes del Mecanismo en la causa *Fiscalía c. Félicien Kabuga*. También instamos a conseguir progresos para garantizar que los restantes sospechosos de genocidio enfrenten la justicia. En particular, observamos que el Sr. Protais Mpiranya sigue

en libertad y alentamos a todos los Estados a cooperar en su detención.

Felicítamos al Mecanismo por haber logrado avances en los juicios. En efecto, hoy mismo, en uno de los fallos definitivos sobre el conflicto de Bosnia y Herzegovina, la Sala de Apelaciones del Mecanismo confirmó la condena de Ratko Mladić. Sus intentos de fuga y evasión de la justicia han fracasado, gracias a la tenacidad del Mecanismo. Esperamos que esa decisión brinde un respiro a los supervivientes y a las familias de las víctimas de Mladić.

El Reino Unido se enorgullece de haber apoyado al Mecanismo al aceptar que Radovan Karadžić sea trasladado y cumpla la pena de reclusión perpetua en una cárcel británica. Se trata de una de las pocas personas en el mundo que han sido condenadas por genocidio. Junto con Ratko Mladić, Karadžić fue responsable de matanzas de hombres, mujeres y niños en el genocidio de Srebrenica y contribuyó a la toma de Sarajevo, con sus ataques despiadados contra la población civil.

La justicia internacional solo se puede asegurar mediante la colaboración internacional. Exhortamos a todos los Estados Miembros a que presten asistencia al Mecanismo. Tenemos la responsabilidad colectiva de procurar que se haga justicia a las víctimas. En virtud de la resolución 1966 (2010), todos los Estados tienen la obligación indiscutible de cooperar con el Mecanismo.

Sin embargo, la cooperación judicial en la región de los Balcanes Occidentales sigue siendo insuficiente, lo cual afecta de manera directa a la posibilidad de hacer justicia a las víctimas. El hecho de que el Mecanismo haya remitido por tercera vez al Consejo el caso de Serbia debido a que no se ha detenido ni trasladado a Petar Jojić ni a Vjerica Radeta es grave y se produce tras varios años de peticiones, exámenes y deliberaciones. Por ello, instamos a Serbia a que acate la orden del Mecanismo. Asimismo, hacemos un llamamiento a los Estados para que cooperen con la Oficina del Fiscal en sus esfuerzos por localizar a los restantes prófugos de la justicia.

La glorificación de los criminales de guerra y el negacionismo del genocidio son inaceptables y aumentan el sufrimiento de las víctimas. La reconciliación es difícil. Debemos aceptar y reconocer la verdad del pasado para poder avanzar. Glorificar a los autores de actos atroces nos aleja de la reconciliación y dificulta la consecución de un futuro favorable.

Como observaron los miembros del Consejo, el Reino Unido demuestra con sus acciones que sigue respaldando al Mecanismo. Reafirmamos nuestra voluntad

de prestar asistencia al Mecanismo, en la medida de lo posible, para que ejerza su mandato y lleve a la práctica la visión de funcionar como una estructura pequeña, provisional y eficaz.

Sr. Ladeb (Túnez) (habla en árabe): Doy las gracias al Presidente del Mecanismo Residual Internacional para los Tribunales Penales, Magistrado Carmel Agius, y al Fiscal del Mecanismo, Sr. Serge Brammertz, por sus exposiciones informativas y por su 18º informe sobre la marcha de los trabajos, presentado en virtud de la resolución 1966 (2010).

Ante todo, Túnez reitera su apoyo al mandato del Mecanismo de luchar contra la impunidad de los autores de los crímenes más graves y evitar que esos crímenes se repitan. Asegurar la justicia y la rendición de cuentas por conducto del Mecanismo, incluso ante los tribunales nacionales competentes, reviste una importancia creciente en la actualidad, en vista de la inquietud que suscitan el auge de las ideologías revisionistas, así como la glorificación de los criminales de guerra y el negacionismo del genocidio.

Túnez considera que, para asegurar una reconciliación amplia en los planos local, nacional y regional y consolidar la paz duradera y el estado de derecho, la comunidad internacional y el Consejo de Seguridad deben actuar con prontitud y determinación y hacer frente a esas ideologías mediante un reconocimiento general del pasado, el enjuiciamiento de los criminales y la aportación de garantías más sólidas para evitar que esos crímenes se repitan en los países y las comunidades afectadas.

En ese sentido, subrayamos la importancia de que el Mecanismo siga contando con el pleno apoyo y la pronta cooperación de todos los países, a fin de que los otros seis acusados que siguen en paradero desconocido dejen de eludir la justicia, y a fin de ayudar a encontrar una solución duradera para las personas que continúan viviendo en una casa protegida en Arusha.

Túnez agradece los esfuerzos constantes desplegados por la Presidencia del Mecanismo para garantizar una labor más eficiente y aligerar su carga de trabajo, en consonancia con la visión del Consejo de Seguridad de que el Mecanismo, como estructura, debe ser pequeño, provisional y eficaz. Además, debe ir reduciendo su actividad con el tiempo.

Asimismo, Túnez manifiesta su satisfacción por los avances en las deliberaciones del Mecanismo y por la previsión de que se emitan tres fallos durante este mes, a pesar de las trabas impuestas por la pandemia de enfermedad por coronavirus y otras dificultades

conexas. En ese sentido, celebramos la nota del Magistrado Agius sobre el fallo dictado hoy en la causa Mladić. Encomiamos también las medidas y los métodos de trabajo flexibles establecidos por el Mecanismo, así como el contacto y la coordinación entre sus dos ramas, para garantizar la continuación de su labor dentro de unos plazos razonables, en el contexto de las limitaciones impuestas por la pandemia.

Asimismo, encomiamos los esfuerzos de la Oficina del Fiscal por desarrollar su capacidad y revisar sus métodos de trabajo, sin dejar de colaborar con la comunidad internacional para localizar a los prófugos dondequiera que se encuentren y fortalecer las capacidades de los tribunales nacionales.

Para concluir, Túnez confía en que el Mecanismo proseguirá con sus actividades con el mismo dinamismo y la misma profesionalidad que demostró siempre en el ejercicio de su importante mandato. Esperamos que el Mecanismo trabaje de manera eficaz, con el apoyo del Consejo de Seguridad, para que se cumpla la justicia penal internacional y se alcancen sus nobles objetivos.

Sr. Kuzmin (Federación de Rusia) (habla en ruso): La alegría y el entusiasmo del Magistrado Agius y del Fiscal Brammertz al exponer los avances del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales han sido palpables. Cuánta prisa por comunicarnos la noticia de que se condenó a otro serbio de alto rango.

El veredicto publicitado contra Ratko Mladić supone la continuación del enfoque politizado adoptado por el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia. Se ha convertido en una mancha visible en la reputación del Mecanismo Residual. Pronto se cumplirán 30 años, casi un tercio de siglo, desde que la sesgada y onerosa maquinaria judicial de La Haya arrasó metódicamente la vida de los participantes en la guerra de los Balcanes: una guerra que se convirtió en una tragedia para cientos de miles de serbios, croatas, bosnios y miembros de otros grupos étnicos; una guerra que destruyó un Estado anteriormente unificado —Yugoslavia—; una guerra que puso claramente de manifiesto la vulnerabilidad del derecho internacional.

Qué fácil fue para los Estados de la OTAN pisotear la Carta de las Naciones Unidas con total impunidad e iniciar operaciones militares en un tercer país. ¿Acaso se responsabilizó a alguien por los ataques aéreos masivos contra objetivos civiles, incluso en el perímetro de la ciudad de Belgrado y otras ciudades importantes? ¿Se responsabilizó a alguien por haber matado y lesionado a miles de civiles, entre ellos, periodistas, en los ataques

perpetrados contra el edificio de la Radiotelevisión Serbia y contra la Embajada de China en Belgrado? ¿Por qué el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia, una entidad con competencia para tomar medidas, se mantuvo ciego y sordo ante ciertos crímenes? ¿Por qué prefirió cerrar los ojos ante los crímenes evidentes de los albanokosovares? Ahora sus causas están siendo examinadas en las Salas Especializadas en Kosovo y en la Fiscalía Especializada. El Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia ha pasado a la historia como un instrumento de venganza, más que de justicia. El Mecanismo Residual heredó los atributos negativos de su antecesor.

Recientemente, el Magistrado Agius respaldó la decisión de trasladar al antiguo dirigente de los serbios de Bosnia, Radovan Karadžić, para que cumpla su condena en el Reino Unido. Se actuó así a pesar de la petición de Karadžić y sus abogados, quienes argumentaron, con razón, que la vida y la seguridad del reo serbio estarían amenazadas en ese país. Como sabemos, ya hubo un caso en una cárcel británica de un ataque con cuchillo en el que resultó herido uno de los excomandantes militares serbios, Radislav Krstić. Los dirigentes del Mecanismo Residual y el Gobierno del Reino Unido asumen ahora la plena responsabilidad por la vida y la salud de Radovan Karadžić. Estaremos muy vigilantes de que se protejan sus derechos.

Por desgracia, el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia y el Mecanismo Residual no han contribuido de manera crucial a la reconciliación de la diversa comunidad balcánica. La razón es la falta de imparcialidad en los veredictos emitidos, en los que se golpea a una de las partes del conflicto mientras se silencian las fechorías de la otra. Ahora asistimos una vez más a la promoción de la tesis de la supuesta falta de cooperación de Belgrado con el Mecanismo Residual en la causa por desacato. Solo quiero recordar a todo el mundo que la causa en sí está indirectamente relacionada con las cuestionables acusaciones contra el político serbio Vojislav Šešelj, que pasó más de 11 años —imaginen eso, 11 años— en las cárceles de las Naciones Unidas operadas por el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia mientras esperaba una absolución.

Donde hay falta de justicia y coherencia, también hay falta de confianza. Entonces, ¿cuál es la solución a esta situación? En cuanto a los casos de desacato, está la conocida posición que adoptó Francia en la causa *Hartmann*.

Rusia considera de gran importancia salvaguardar los derechos de las personas detenidas, incluido el derecho a la asistencia médica. En la resolución 2529 (2020),

el Consejo de Seguridad adoptó específicamente una posición sobre este particular. Sin embargo, el Mecanismo Residual no considera oportuno informar al Consejo sobre cómo se están garantizando esos derechos.

No hemos encontrado ninguna información sobre el estado de salud actual de Ratko Mladić, incluida la evolución de la convalecencia tras su cirugía. Todavía no se ha realizado un examen ni se ha emitido una certificación que sean completos e independientes y en los que se determine, entre otras cosas, si ha conservado su función cognitiva. Insistimos firmemente en que se realice ese tipo de examen.

El año pasado, la causa contra Félicien Kabuga se añadió a la lista de casos del Mecanismo Residual. Estaremos muy atentos al estado de salud del acusado, y esperamos que se designe a un experto médico independiente que evalúe la conveniencia de trasladar al acusado a las instalaciones del Mecanismo en Arusha, así como su capacidad para ser juzgado. Al mismo tiempo, esperamos que el Mecanismo complete su trabajo dentro del plazo previsto para los procedimientos judiciales y que se abstenga de alargarlos artificialmente.

Sr. Kiboino (Kenya) (*habla en inglés*): Doy las gracias al Presidente del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales, Magistrado Agius, y al Fiscal del Mecanismo, Sr. Brammertz, por sus exposiciones informativas y sus detallados informes.

Kenya reconoce la importante labor del Mecanismo al servicio de la justicia y de la rendición de cuentas por los crímenes de guerra. Reafirmo el apoyo y la cooperación constantes de Kenya en el marco del mandato del Mecanismo, que fue renovado mediante la resolución 2529 (2020).

Encomiamos al Mecanismo por garantizar que las labores hayan continuado, incluso por medio de arreglos de trabajo preventivos, habida cuenta de la pandemia de enfermedad por coronavirus. Las tres sentencias previstas para este mes, incluyendo la sentencia emitida esta mañana en el caso *Mladić*, son indicativas de los esfuerzos que realizó el Mecanismo incluso durante la pandemia.

Kenya aprecia la mejora de la capacidad de rastreo del Mecanismo sobre la que se informa, que como recordamos posibilitó la detención de Félicien Kabuga tras una búsqueda prolongada que se vio obstaculizada por abundante desinformación. Esperamos que esta capacidad, que es cada vez mayor, ayude también a rastrear con exactitud y a detener al resto de los fugitivos. Instamos a que el proceso Kabuga se lleve a cabo con rapidez para contribuir a que los supervivientes y las familias

de las víctimas puedan cerrar este capítulo, algo que es importante en el proceso general de reconciliación.

Kenya también hace notar la mención que se hace en el informe del Mecanismo a las solicitudes de asistencia que hacen las jurisdicciones nacionales. Animamos al Mecanismo a seguir colaborando con los Estados Miembros y asociados pertinentes en aquellas causas en las que ha recabado cooperación.

Por último, encomiamos y alentamos los esfuerzos constantes que realiza el Mecanismo para seguir mejorando su marco legal y reglamentario. En particular, hacemos notar que en estos momentos se está implementando el boletín del Secretario General sobre discriminación, acoso —incluido el acoso sexual— y abuso de autoridad (ST/SGB/2019/8). Esto es importante, sobre todo para las instituciones que defienden la justicia, la equidad y la igualdad.

Sra. Buenrostro Massieu (México): Agradecemos al Presidente del Mecanismo Residual, al Juez Carmel Agius y al Fiscal Serge Brammertz por sus presentaciones. Damos también la bienvenida al Consejo al Presidente de Serbia, Sr. Aleksandar Vučić y a los Representantes Permanentes de Bosnia y Herzegovina, Croacia y Rwanda. Por otra parte, expresamos nuestras sentidas condolencias por la pérdida del Magistrado Gberdao Gustave Kam.

Mi país, México, ha revisado con atención el 18º informe del Presidente y el Fiscal del Mecanismo, y notamos los avances significativos que ahí se reportan. En este sentido, reconocemos el fallo anunciado el día de hoy en La Haya en la causa *Mladić*. Destacamos el valor de este resultado para la justicia internacional, de manera muy especial para las víctimas del genocidio perpetrado en Srebrenica y, en general, del conflicto en Bosnia y Herzegovina.

México toma nota del progreso en las funciones judiciales del Mecanismo y quedamos atentos a los fallos en otros dos casos durante este mes. Encomiamos la labor del equipo del Mecanismo para hacer posible estos resultados a pesar de las restricciones impuestas por la pandemia. De igual manera, tomamos nota de los avances en las etapas previas al juicio en la causa *Félicien Kabuga*. Sin duda, estos desarrollos son contribuciones importantes para la rendición de cuentas, por lo que México reitera su apoyo a las labores del Mecanismo.

Resaltamos que la ubicación, arresto y procesamiento de las personas que continúan fugitivas constituye una de las prioridades principales del Mecanismo. Hacemos un llamado a las autoridades correspondientes

a intensificar la cooperación con el mismo, para ubicar, arrestar y entregar a estas personas, con el objetivo de que puedan ser procesados y se pueda rendir cuentas en los casos que continúan pendientes.

Resulta preocupante por otra parte, que sigan sin cumplirse los requerimientos en la causa *Jojić y Radeta*, para que los acusados sean transferidos al Mecanismo. Las últimas órdenes de arresto giradas en este caso en 2019 siguen sin ejecutarse. Más aún, este incumplimiento ha sido notificado al Consejo de Seguridad en tres ocasiones. Hacemos un llamado para dar cumplimiento a estos requerimientos y a las obligaciones derivadas de la resolución 1966 (2010). La cooperación es fundamental para que la justicia internacional sea efectiva, así como para fortalecer el estado de derecho.

Para concluir, resulta preocupante que continúe la negación respecto de los crímenes cometidos y de hechos que han sido probados ante distintos tribunales internacionales. Reiteramos nuestro rechazo a la glorificación de criminales de guerra que ya han sido juzgados y encontrados culpables. Igualmente, resulta indispensable presentar a las nuevas generaciones con información veraz sobre la historia reciente, así como de la labor de los Tribunales Penales y del Mecanismo. En 2021, no hay lugar para los discursos que buscan dividir y que incitan al odio; es necesario dar paso a la reconciliación, la cohesión y la inclusión.

Sr. DeLaurentis (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Doy las gracias al Presidente Agius y al Fiscal Brammertz por sus exposiciones informativas. Estamos agradecidos por la ardua labor que acometen y por el compromiso inquebrantable de los jueces, los abogados y el personal en Arusha y La Haya, así como de las oficinas sobre el terreno en Kigali y Sarajevo, en aras del logro de la justicia para las víctimas de Rwanda y la ex-Yugoslavia.

Debemos dedicar unos instantes a honrar la memoria del recientemente fallecido Magistrado Gberdao Gustave Kam, de Burkina Faso. El Magistrado Kam falleció a principios de este año, dejando a sus espaldas una notable carrera dedicada a garantizar la justicia para los crímenes más graves: en el Tribunal Penal Internacional para Rwanda, en las Salas Africanas Extraordinarias del sistema judicial del Senegal y en el Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales, donde desempeñó un papel fundamental para garantizar un juicio justo a Ratko Mladić. También damos las gracias al Magistrado Mustapha El Baaj por incorporarse a la causa a fin de garantizar que la apelación pudiera continuar en el momento oportuno.

Hoy es, por supuesto, un día histórico. Esta misma mañana, la Sala de Apelaciones ha anunciado su decisión en relación con la apelación interpuesta por Ratko Mladić. Hace casi 30 años, Mladić y otros autores iniciaron una campaña para desalojar permanentemente a los musulmanes y croatas bosnios del territorio reclamado por los serbios en Bosnia y Herzegovina mediante una campaña de genocidio, exterminio, asesinato y otros actos inhumanos. Recordamos con especial horror los días de julio de 1995 en que Mladić y sus fuerzas entraron en Srebrenica, expulsando por la fuerza a 25.000 mujeres, niños y ancianos en autobuses y asesinando sistemáticamente a los hombres y niños bosnios de la zona.

Esperamos que esa decisión aporte cierta paz a las víctimas y sus familias. También reconocemos la valentía de los cientos de víctimas que acudieron a declarar y sin las cuales no se habría hecho justicia. El fallo de hoy también constituye un reflejo de la ardua labor que acometen los jueces, los abogados y todo el personal del Mecanismo, quienes se han dedicado a reunir, organizar y presentar pruebas, a encontrar testigos y a prestar apoyo a las víctimas.

También tomamos nota del próximo fallo en la causa *Stanišić y Simatović*, que esperamos que arroje luz sobre su responsabilidad en los crímenes perpetrados en Croacia y Bosnia y Herzegovina, así como de la labor del Mecanismo para presentar cargos contra Félicien Kabuga, detenido en Francia el año pasado. Seguimos apoyando los esfuerzos del Mecanismo para llevar a los restantes prófugos rwandeses ante la justicia, en particular mediante nuestra oferta de entregar una recompensa de hasta 5 millones de dólares por información que conduzca a la detención de cada prófugo. Instamos a todos los países a cooperar con el Mecanismo en el marco de esos esfuerzos. Además de la labor que acomete el Mecanismo para finalizar las causas relativas a acusaciones de genocidio, crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad, también destacamos la importancia que reviste su labor para garantizar la administración de justicia, particularmente en la causa en curso contra Anselme Nzabonimpa y otros acusados.

En este sentido, nos decepciona profundamente que Serbia haya incumplido su obligación de detener a dos personas acusadas de desacato en relación con la intimidación de testigos. Serbia, como Miembro de las Naciones Unidas y como parte en los compromisos internacionales y regionales pertinentes, incluidos sus compromisos de adhesión a la Unión Europea en virtud del capítulo 3 del acervo comunitario relativo a la adhesión, tiene la obligación de cooperar con el Mecanismo

en esa causa. La falta de cooperación con el Mecanismo socava el funcionamiento del derecho internacional y la eficacia del Consejo de Seguridad. Los Estados Unidos hacen un llamamiento a Serbia para que ejecute las órdenes de detención sin más demora.

Subrayamos que las causas por desacato constituyen un aspecto crucial de la labor del Mecanismo y desempeñan un papel importante para garantizar el estado de derecho. La asistencia de los Estados Miembros en esas causas no es menos importante, ya que la confianza en que los testigos declararán de forma veraz sin temor a hacerlo es esencial para la solución justa de las causas relativas a los crímenes más graves.

Por último, encomiamos la labor que realiza el Mecanismo en apoyo a las jurisdicciones nacionales en materia de enjuiciamientos y proyectos educativos. Como señalan el Presidente Agius y el Fiscal Brammertz en sus informes, aún queda mucho trabajo por hacer para fomentar el reconocimiento de los hechos históricos y una mayor justicia a nivel nacional. La decisión de Serbia de otorgar la ciudadanía a Mirko Vrućinić en junio del año pasado, mientras hacía frente a cargos por crímenes de guerra en un tribunal de Sarajevo, por ejemplo, lo protege efectivamente de la justicia. Los Estados Unidos hacen un llamamiento a todos los Estados de los Balcanes Occidentales para que cooperen con el Mecanismo y entre ellos a fin de evitar que la impunidad arraigue en la región.

Sra. Dime Labille (Francia) (*habla en francés*): Doy las gracias al Presidente Agius y al Fiscal Brammertz por sus informes y exposiciones informativas. En nombre de Francia, también rindo homenaje a la memoria del Magistrado Gberdao Gustave Kam y a su valiosa contribución a la justicia penal internacional. Hacemos extensivas nuestras condolencias a su familia.

Francia reitera que apoya plenamente al Mecanismo y su labor de lucha contra la impunidad y de preservación del legado del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia y del Tribunal Penal Internacional para Rwanda. El Mecanismo ha sido capaz de lograr avances concretos en circunstancias especialmente difíciles, lo que pone de relieve su pertinencia y eficacia. El Consejo de Seguridad debe apoyar su labor.

Esperamos con interés las tres decisiones previstas para este mes. Tomamos nota del fallo dictado hoy en la causa de apelación de Mladić. Constituye un paso esencial en pro de la justicia y la reconciliación en los Balcanes Occidentales. El juicio en la causa *Fiscalía c. Félicien Kabuga* constituirá otro momento importante para las víctimas y la reconciliación nacional en Rwanda. Para poder finalizar

ese juicio y las actuaciones pendientes restantes con arreglo a los plazos previstos, el Mecanismo debe contar con recursos financieros suficientes.

Francia insta una vez más a todos los Estados a que cooperen plenamente con el Mecanismo, de conformidad con sus obligaciones internacionales. Lamentamos que algunos asociados sigan negándose a hacerlo pese a los numerosos llamamientos realizados por el Presidente del Mecanismo, el Fiscal y muchos Estados Miembros transmitidos en el seno del Consejo. Exhortamos a las autoridades serbias a que cooperen plenamente con el Mecanismo.

Además, es esencial que los restantes prófugos acusados por el Tribunal Penal Internacional para Rwanda sean llevados ante la justicia. Si fallecen los presuntos autores de los crímenes más graves no se puede hacer justicia a las víctimas. Cuando se comunican esas muertes, los Estados a los que corresponda deben aportar pruebas al respecto.

En lo que respecta a las causas remitidas a las jurisdicciones nacionales, Francia reitera su plena determinación a llevar a término la causa *Fiscalía c. Laurent Bucyibaruta* en un plazo razonable. El juicio relativo a esa causa lo está conociendo actualmente el Tribunal de Primera Instancia de París y debería celebrarse durante 2022.

La labor del Mecanismo no se limita a las actividades judiciales. La protección de los más de 3.000 testigos reviste suma importancia, y encomiamos la labor que realizan las oficinas de Kigali y Sarajevo a ese respecto. Acogemos con satisfacción las iniciativas del Mecanismo para concienciar a las comunidades afectadas y a las generaciones más jóvenes sobre el legado de los tribunales penales y la labor que se está realizando. Esa labor de conmemoración es esencial para la reconciliación. En una visita histórica, el Presidente Emmanuel Macron visitó a finales de mayo el Memorial del Genocidio Tutsi de 1994 por invitación del Presidente rwandés Paul Kagame. El objetivo de la visita radicaba en traducir en acción política la labor de homenaje a la memoria realizada en los últimos dos años. Al mismo tiempo, el presidente Macron se ha comprometido a ampliar los esfuerzos ya emprendidos para luchar contra la impunidad de los presuntos autores rwandeses del genocidio que residen en Francia.

Nos siguen preocupando profundamente la negación de los crímenes y la glorificación de los autores del genocidio y de los criminales de guerra condenados por los tribunales penales internacionales tras la celebración de actuaciones imparciales e independientes. Esa

tendencia es preocupante. Las declaraciones realizadas en ese sentido por las autoridades de varios países de la ex-Yugoslavia son inaceptables. Reiteramos nuestro llamamiento a todos los responsables para que se abstengan de verter declaraciones de esa índole.

Sr. Raguttahalli (India) (*habla en inglés*): Permítaseme comenzar dando las gracias al Presidente Carmel Agius y al Fiscal Serge Brammertz por sus exposiciones informativas y por su evaluación de la labor del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales. En nombre de mi delegación, también transmito mis condolencias a la familia del estimado Magistrado Gberdao Gustave Kam, recientemente fallecido, y al Gobierno de Burkina Faso.

También quisiera dar las gracias al Embajador Dinh Quy Dang y a la delegación de Viet Nam, como país que ejerce la presidencia del Grupo de Trabajo Oficioso sobre los Tribunales Internacionales, y a la Oficina de Asuntos Jurídicos por la eficaz coordinación entre el Consejo y el Mecanismo. Permítaseme elogiar al Presidente Carmel Agius por su dirección del proceso y por garantizar que el Mecanismo se mantenga en el buen camino y siga dando resultados.

Acogemos con satisfacción los progresos logrados por el Mecanismo durante el período que abarca el informe, tanto en La Haya como en Arusha, incluidos los esfuerzos destinados a garantizar la continuidad de las actividades, en la medida de lo posible, en las actuales circunstancias extraordinarias. Hemos tomado nota de que las restricciones establecidas para frenar la propagación de la pandemia han afectado negativamente los plazos de finalización de las causas.

La India reitera su apoyo al Mecanismo y encomia su contribución a la lucha contra la impunidad y a la preservación del legado del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia y el Tribunal Penal Internacional para Rwanda. Hemos tomado nota de la labor del Mecanismo para programar el fallo en las dos actuaciones en las próximas semanas y también tomamos nota del veredicto de hoy. No hace falta añadir que el Mecanismo debe seguir aplicando su mandato de forma estricta, de acuerdo con los principios de justicia, imparcialidad y equidad.

Reconocemos los avances logrados en otros asuntos judiciales durante el periodo sobre el que se informa, como la modificación de las medidas cautelares y la supervisión de la ejecución de las sentencias. También tomamos conocimiento de la labor de la Oficina del Fiscal en sus otras funciones residuales. El Mecanismo debe seguir logrando progresos en sus funciones residuales

restantes, entre ellas la protección de las víctimas y los testigos, la búsqueda de los prófugos pendientes acusados por el Tribunal Penal Internacional para Rwanda, la prestación de asistencia a las jurisdicciones nacionales y la gestión de los archivos de los Tribunales especiales y del Mecanismo.

Acogemos con agrado los progresos logrados en las dos alegaciones de la defensa del Sr. Jovica Stanišić y el Sr. Franko Simatović, que concluyeron el 23 de febrero. Tenemos la responsabilidad colectiva de procurar que se haga justicia a las víctimas. También esperamos con interés que se logren en breve avances en la reubicación de las nueve personas absueltas, que siguen en el centro de acogida de Arusha. Se trata de una cuestión humanitaria que debe abordarse con urgencia y sensibilidad.

En conclusión, instamos al Mecanismo a que adopte las medidas adecuadas para mantener bien encaminados los calendarios de juicios y apelaciones y también a que contribuya a la creación de capacidad de las autoridades judiciales nacionales para que puedan cumplir eficazmente su mandato de forma autosuficiente.

Sra. King (San Vicente y las Granadinas) (*habla en inglés*): Yo también quiero dar las gracias al Magistrado Agius y al Fiscal Brammertz por sus exposiciones informativas exhaustivas. Celebro igualmente la presencia del Presidente de Serbia y de nuestros colegas, los Representantes Permanentes de Bosnia y Herzegovina, Croacia y Rwanda.

En primer lugar, expresamos nuestras condolencias por el fallecimiento, en febrero, del Magistrado Kam, de Burkina Faso. Su fallecimiento constituye una pérdida trágica para el Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales. Acogemos con agrado el anuncio del nombramiento de su sustituto y confiamos plenamente en que el mandato del Mecanismo siga cumpliéndose eficazmente.

El Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales sigue siendo un pilar esencial del sistema de justicia penal internacional, y no se puede insistir lo suficiente en su papel capital para luchar contra la impunidad. Las actividades del Mecanismo relativas al apoyo y la protección de los testigos, el seguimiento de los casos remitidos a las jurisdicciones nacionales, la preservación de los archivos y la prestación de asistencia multifacética a los Estados miembros siguen siendo pertinentes. Por ello, reiteramos nuestro apoyo incondicional a su importante labor.

Seguimos encomiando el Mecanismo por su compromiso de asegurar la continuidad operacional a pesar

de los desafíos que se derivan de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19). Observamos que en junio se esperan tres sentencias, una de las cuales se ha recibido esta misma mañana. Se trata de un logro notable, que sin duda nos revela los incansables esfuerzos de todos los que participan en la labor del Mecanismo.

Reconocemos los encomiables esfuerzos desplegados para garantizar los derechos y el bienestar de las personas detenidas durante este tiempo, en particular mediante inspecciones periódicas por parte de organizaciones, como el Comité Internacional de la Cruz Roja, y la facilitación de las vacunas contra la COVID-19. Las personas detenidas deben ser tratadas con humanidad y dignidad.

El cumplimiento del mandato del Mecanismo depende, sin duda, de la cooperación internacional, sin la cual no se podrá alcanzar el proyecto del Consejo de Seguridad de una estructura pequeña, temporal y eficiente, cuyas funciones y tamaño disminuirán con el tiempo.

En caso de que falte la voluntad política para cooperar con el Mecanismo, la búsqueda de personas desaparecidas, cuyo paradero siguen desconociendo las familias, y el seguimiento y la detención de prófugos se verán gravemente obstaculizados. Además, no se garantizará la ejecución de las sentencias y, sobre todo, se negará la justicia a las víctimas.

La detención de Félicien Kabuga ocurrida el pasado mayo es un testimonio de la eficacia de la cooperación jurídica internacional, que es capital para el rastreo, la captura y el enjuiciamiento de los seis prófugos pendientes del Tribunal Penal Internacional para Rwanda.

La cooperación internacional también sigue siendo necesaria para resolver el asunto de las personas que han sido absueltas y puestas en libertad y que actualmente residen en Arusha (Tanzanía). Elogiamos los esfuerzos del Secretario en ese sentido, y esperamos que pronto se encuentre una solución duradera a ese asunto prolongado.

Hemos tomado nota de que el 11 de mayo el Presidente remitió al Consejo de Seguridad el caso de Serbia. El incumplimiento de las obligaciones recogidas en el estatuto del Mecanismo y en las resoluciones del Consejo de Seguridad es inaceptable y socava la administración de la justicia y el estado de derecho.

El recuerdo de los horribles acontecimientos del pasado es una herramienta importante para evitar que se repitan. Por ello, la comunidad internacional debe condenar todas las formas de negación del genocidio y la glorificación de los criminales de guerra convictos.

Dificultan la reconciliación nacional y promueven ideologías peligrosas que hacen caso omiso del sufrimiento de las víctimas. San Vicente y las Granadinas denuncia inequívocamente esos actos indefendibles.

Para terminar, instamos a los Estados miembros a colaborar de forma constructiva con el Mecanismo a fin de que se rindan cuentas por los crímenes atroces y se fortalezca el sistema internacional basado en normas.

Sr. Aougi (Níger) (*habla en francés*): Agradezco al Magistrado Agius y al Fiscal Brammertz sus exposiciones informativas.

Mi delegación presenta sus condolencias al Presidente del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales y a sus colegas por el trágico fallecimiento del Magistrado Gberdao Gustave Kam, de Burkina Faso.

Acogemos con satisfacción la participación del Presidente de Serbia y de los representantes de Bosnia y Herzegovina, Croacia y Rwanda en esta sesión.

El Níger elogia la labor y los progresos logrados por el Mecanismo, a pesar de las limitaciones impuestas por la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19).

Mi delegación toma nota de los anuncios de la conclusión inminente de algunas actuaciones en junio. Las dos sentencias, así como la que dictará el Mecanismo antes de que finalice este mes, serán pruebas concretas de sus logros. Lo mismo puede decirse de la fase de instrucción en la causa *Fiscalía c. Félicien Kabuga* y de la continuación de la labor en las demás funciones judiciales del Mecanismo durante el período sobre el que se examina, incluidas las cuestiones relacionadas con la supervisión de la ejecución de las sentencias y la protección de las víctimas y los testigos. En ese sentido, felicitamos al Mecanismo por todos los esfuerzos que despliega para impartir justicia, al tiempo que lo exhortamos a que respete las garantías procesales y los derechos de los acusados.

Mi delegación se congratula de que el Mecanismo pueda proseguir plenamente sus actividades pendientes para el año 2021 a pesar de la pandemia de COVID-19, y apoya su solicitud de disponer de un presupuesto adecuado para ello.

La protección de los testigos, la prestación de atención médica y el apoyo psicosocial a los testigos que sufren traumas psicológicos o padecen el VIH/sida que, lamentablemente, muchos contrajeron después del genocidio, son también medidas que apoyamos. Además,

el Mecanismo debe seguir perfeccionando su marco jurídico y normativo para armonizar y aprovechar las mejores prácticas del Tribunal Penal Internacional para Rwanda y del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia, así como sus propias prácticas, a fin de cumplir con éxito su mandato.

Para garantizar que el genocidio y otros crímenes de guerra no queden impunes, de conformidad con las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, en lo que respecta a la cuestión relativa a los prófugos, mi delegación hace un llamamiento a los Estados con autoridad sobre los territorios en los que se sospecha que residen los prófugos para que refuercen su cooperación con el Mecanismo y le presten la asistencia necesaria para que las personas acusadas por el Tribunal Penal Internacional para Rwanda y el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia puedan ser detenidas y hacerlas comparecer ante la justicia. Además, el Mecanismo, en colaboración con los Estados, debe adoptar medidas adecuadas para abordar la cuestión de las personas absueltas o liberadas que se encuentran en un limbo jurídico permanente, lo cual atenta contra sus derechos.

Mi delegación opina que la comunicación coordinada en relación con las actividades del Mecanismo, y su labor con la Unión Europea y Suiza en el proyecto de sensibilización de las comunidades afectadas y de las generaciones jóvenes de la ex-Yugoslavia, son un factor importante en los esfuerzos por evitar nuevos crímenes de genocidio. Somos conscientes de los desafíos que encara el Mecanismo y algunos, como la falta de cooperación y la negación del genocidio, constituyen un verdadero callejón sin salida.

Mi delegación pide a la Oficina del Fiscal que refuerce las capacidades nacionales, lo cual contribuirá a poner de relieve el principio de la complementariedad y a garantizar que las autoridades nacionales se encarguen de establecer responsabilidades.

En conclusión, mi delegación alienta al Mecanismo a que persevere en sus esfuerzos para aplicar las recomendaciones formuladas en el informe de evaluación de 2020 de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (S/2020/236), así como en el informe de 2018 de la Oficina (S/2018/206), ya que esas recomendaciones solo se han aplicado parcialmente.

Para finalizar, permítaseme citar un fragmento del informe presentado, en el que se afirma que solo con el apoyo inquebrantable de lo que se comprometen a promover la justicia internacional, la rendición de cuentas y el estado de derecho, el Mecanismo podrá seguir

cumpliendo el mandato crucial que le ha encomendado el Consejo de Seguridad.

Sr. Geng Shuang (China) (*habla en chino*): China da las gracias al Presidente Agius y al Fiscal Brammertz por sus exposiciones informativas.

También quisiera expresar nuestras condolencias por el trágico fallecimiento del Magistrado Kam.

Debido a las repercusiones de la pandemia de enfermedad por coronavirus, el Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales ha tropezado con numerosas dificultades para llevar a cabo su labor. Bajo la dirección del Presidente Agius, el Mecanismo ha superado las dificultades al adoptar métodos de trabajo a distancia, reanudar las audiencias en los tribunales y celebrar reuniones plenarias en línea, entre otros medios, para garantizar la conclusión oportuna y eficaz de las actuaciones judiciales, al tiempo que se ha mejorado la coordinación entre las oficinas y se ha reforzado la moral del personal. Se han logrado avances.

La Oficina del Fiscal también ha proseguido sus esfuerzos para localizar a los prófugos e impulsar activamente su labor en los juicios y las apelaciones. China elogia las medidas antes mencionadas.

De conformidad con las resoluciones del Consejo de Seguridad, el Mecanismo es una estructura pequeña, transitoria y eficiente, cuyas funciones y tamaño irán disminuyendo con el tiempo. China espera que el Mecanismo lleve a cabo las actividades que se le encomiendan en las resoluciones del Consejo. En particular, esperamos que las actuaciones judiciales se lleven a cabo y se concluyan conforme a los plazos que se enuncian en el informe. A lo largo del proceso, el Mecanismo debe racionalizar la utilización de sus recursos presupuestarios y priorizar las actividades judiciales. A medida que las causas llegan a su fin, el Mecanismo debería reducir sus gastos según proceda.

La cooperación práctica y eficaz entre el Mecanismo y los países pertinentes es importante para que pueda cumplir su mandato y avanzar en su labor. El Presidente Agius nos ha informado antes de las fricciones entre el Mecanismo y el Gobierno serbio en relación con una causa específica. China espera que ambas partes refuercen la comunicación, aumenten la confianza mutua, tengan en cuenta las preocupaciones legítimas de la otra parte y aprendan de las prácticas exitosas de los tribunales penales internacionales. El objetivo es encontrar soluciones adecuadas a los problemas, trabajar de consuno para combatir la impunidad y promover la

reconciliación nacional. Además, China espera que el Mecanismo siga mejorando su labor mediante la aplicación de las recomendaciones formuladas por el Grupo de Trabajo Oficioso sobre los Tribunales Internacionales y la Oficina de Servicios de Supervisión Interna y la búsqueda de soluciones rápidas a cuestiones como la reubicación de personas absueltas y liberadas.

En conclusión, deseo aprovechar la ocasión para agradecer a Viet Nam, Presidente del Grupo de Trabajo Informal del Consejo sobre los Tribunales Internacionales, y a la Oficina de Asuntos Jurídicos por sus esfuerzos en la coordinación del Consejo y del Mecanismo.

Sra. Byrne Nason (Irlanda) (*habla en inglés*): Doy las gracias al Presidente Carmel Agius y al Fiscal Serge Brammertz por sus exhaustivas exposiciones informativas de hoy.

También quisiera expresar mis sinceras condolencias por el fallecimiento del Magistrado Gustave Kam. El deceso del Magistrado Kam representa una pérdida para la justicia penal internacional. Quisiera reconocer su dedicación al servicio tanto del Tribunal Penal Internacional para Rwanda como del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales.

Aunque ha transcurrido más de un cuarto de siglo desde los genocidios de Rwanda y Srebrenica, las víctimas, los supervivientes y sus familias no merecen menos que justicia. Consideramos que la pertinencia del mandato del Mecanismo sigue siendo clara. También queda claro que la dirección y el personal del Mecanismo comparten la dedicación a esa labor. Son evidentes los progresos considerables realizados durante el último año, a pesar de las circunstancias tan difíciles, ya que se han concluido las causas pendientes de manera eficaz, incluidas las tres causas que llegan a su fase final solo este mes. Asimismo, debo señalar el tema del fallo histórico de hoy de la Sala de Apelaciones del Mecanismo, que desestimó la apelación del Sr. Ratko Mladić y reafirmó su condena a cadena perpetua por genocidio, crímenes de lesa humanidad y violaciones de las leyes y costumbres de la guerra. Abrigamos la sincera esperanza de que esta condena permita que los supervivientes y las víctimas de sus crímenes cerraran ese capítulo.

El año pasado, el Consejo reiteró su llamamiento a los Estados para que intensificaran la cooperación con el Mecanismo y prestaran toda la asistencia necesaria para lograr la detención y entrega de todos los prófugos restantes acusados por el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia y el Tribunal Penal Internacional para Rwanda. La cooperación es una condición *sine qua non*

para que el Mecanismo lleve a cabo su labor, ya sea en relación con la detención y entrega de fugitivos, la ejecución de las penas o el reasentamiento de personas absueltas y liberadas. Por lo tanto, Irlanda se complace en observar los numerosos casos de cooperación positiva de los Estados Miembros y las organizaciones regionales con el Mecanismo, así como la prestación de asistencia por parte del Mecanismo a las jurisdicciones nacionales.

No obstante, observamos con gran preocupación que el Mecanismo sigue encontrando obstáculos por parte de varios Estados Miembros en relación con la detención y entrega de fugitivos. En concreto, Irlanda estaba sumamente preocupada por la notificación que realizó la Presidencia del Mecanismo el 11 de mayo, indicando que Serbia no había cumplido las órdenes del Mecanismo en relación con la entrega y la detención del Sr. Jojić y la Sra. Radeta.

Instamos encarecidamente a Serbia a que coopere plenamente con el Tribunal y cumpla con las obligaciones que le corresponden al respecto. Asimismo, hacemos un llamamiento a todos los Estados para que ayuden al Mecanismo en los esfuerzos orientados a detener y entregar a los demás prófugos del Tribunal Penal Internacional para Rwanda. Irlanda espera con interés trabajar con los miembros del Consejo con el objetivo de promover la cooperación con el Mecanismo.

Cuando el Consejo estableció el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia y el Tribunal Penal Internacional para Rwanda, su intención no era solamente garantizar que los autores de esos crímenes se enfrentaran a la justicia, sino también que los Tribunales sirvieran como herramienta de prevención de futuros actos de violencia. Irlanda reconoce la importancia de los esfuerzos emprendidos por el Mecanismo, junto con la Unión Europea, para dar a conocer la labor del antiguo Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia y del Mecanismo entre las comunidades afectadas y las generaciones más jóvenes en la región de la ex-Yugoslavia.

En ese sentido, nos preocupa que, según informa el Fiscal, prosigan los intentos de minimizar o negar el genocidio que se produjo y que es parte de la memoria viva. El negacionismo del genocidio y la glorificación de criminales de guerra convictos son actitudes inaceptables, que socavan la reconciliación y deben ser cuestionadas y condenadas.

Para terminar, en el marco de su compromiso inquebrantable con la justicia penal internacional, Irlanda seguirá apoyando la labor del Mecanismo para velar por que los autores de crímenes atroces rindan cuentas.

La rendición de cuentas es un paso fundamental para lograr y mantener la reconciliación y para evitar que esas atrocidades se repitan. Agradecemos haber podido reunirnos hoy en persona en Nueva York y estamos deseosos de poder contar de nuevo con la presencia del Magistrado Agius y el Fiscal Brammertz en el Salón.

Sra. Heimerback (Noruega) (*habla en inglés*): Quisiera sumarme a las palabras de agradecimiento dedicadas al Magistrado Agius y al Fiscal Brammertz por el exhaustivo informe presentado al Consejo de Seguridad y por sus exposiciones informativas.

En primer lugar, deseo expresar nuestro pésame por la muerte, en febrero, del querido Magistrado Kam, de Burkina Faso. Su fallecimiento constituye una gran pérdida para el Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales y para la comunidad jurídica internacional.

La lucha contra la impunidad es un elemento central de la política exterior de Noruega. Hemos sido firmes defensores del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia y el Tribunal Penal Internacional para Rwanda desde su creación a principios del decenio de 1990, así como del Mecanismo Residual. A pesar de los desafíos relacionados con la pandemia, el Mecanismo ha mantenido un nivel de actividad impresionante, y está previsto que en junio se anuncien tres decisiones importantes, entre ellas, el fallo emitido hoy en la Sala de Apelaciones sobre la causa *Mladić*, como ha mencionado el Presidente Agius. Asimismo, encomiamos al Mecanismo por los sólidos avances logrados en sus otras funciones judiciales y por su importante apoyo a las autoridades judiciales nacionales.

El Mecanismo depende de la cooperación de los Estados Miembros para ejercer el mandato que le confirió el Consejo: garantizar la rendición de cuentas y la justicia para las víctimas.

Noruega está sumamente preocupada por la falta de cumplimiento de la República de Serbia. Instamos encarecidamente a Serbia a que acate su obligación internacional de detener al Sr. Petar Jojić y a la Sra. Vjerica Radeta y ponerlos a disposición del Mecanismo. Después de más de seis años y de haber remitido tres veces este asunto al Consejo de Seguridad, ya es hora de que se resuelva esta situación prolongada, de conformidad con el derecho internacional.

Noruega aprecia en grado sumo la labor del Fiscal orientada a localizar a los seis prófugos restantes inculcados por el Tribunal Penal Internacional para Rwanda. Nos preocupan las informaciones de que algunos

Estados Miembros no cooperan de manera oportuna y eficaz, lo que impide llegar a un resultado satisfactorio. Instamos a todos los Estados a que cooperen plenamente con el Mecanismo y procedan a detener a los prófugos restantes y entregarlos. Las decisiones del Consejo de Seguridad deben ser respetadas. La falta de cooperación socava el Mecanismo, socava el Consejo y socava el derecho internacional. El Consejo debe asumir sus responsabilidades y considerar todas las medidas posibles que puedan facilitar la detención y la entrega de las personas requeridas por el Mecanismo.

El Presidente (*habla en inglés*): Procederé ahora a formular una declaración en calidad de representante de Estonia.

Doy las gracias al Presidente del Mecanismo Residual Internacional para los Tribunales Penales, Magistrado Carmel Agius, y al Fiscal Serge Brammertz por los detallados informes presentados al Consejo de Seguridad y por sus esclarecedoras exposiciones informativas de hoy.

Expresamos nuestras condolencias por el fallecimiento, en febrero, del Magistrado Gberdao Gustave Kam, de Burkina Faso, quien realizó un excelente trabajo como Magistrado del Mecanismo desde 2012.

Encomiamos la labor del Mecanismo y acogemos con satisfacción la continuación de sus actividades judiciales a pesar de las limitaciones relacionadas con la pandemia. Celebramos especialmente que esté previsto emitir tres fallos durante el mes de junio, entre ellos, el que se dictó hoy en la apelación de la Fiscalía contra Ratko Mladić, por el que se ha confirmado la condena de reclusión perpetua por crímenes de genocidio, crímenes de lesa humanidad y leyes y costumbres de la guerra. Asimismo, tomamos nota de que se inició la etapa preliminar del juicio contra Félicien Kabuga, recientemente capturado, de conformidad con una inculpación modificada.

Agradecemos a la Presidencia del Mecanismo sus esfuerzos por asegurar la reubicación de las nueve personas absueltas y puestas en libertad que en estos momentos residen en Arusha (Tanzanía). Exhortamos a todas las partes interesadas a que intensifiquen la cooperación para facilitar esa reubicación de manera segura y rápida.

Celebramos los esfuerzos del Mecanismo por prestar asistencia a las jurisdicciones nacionales que enjuician crímenes internacionales cometidos en la ex-Yugoslavia y en Rwanda. Observamos que las iniciativas judiciales nacionales han avanzado con mayor lentitud en los últimos años y exhortamos a los Estados a que redoblen sus esfuerzos al respecto.

A Estonia le preocupa sumamente que se sigan negando los genocidios relacionados con las situaciones que competen al Mecanismo. Esa situación debe terminar.

Estonia sigue preocupada por las dificultades que la Oficina del Fiscal del Mecanismo sigue teniendo en relación con la cooperación de las autoridades nacionales para detener a los prófugos restantes. Instamos encarecidamente a los Estados, en especial a aquellos Estados africanos en cuyo territorio se sospecha que viven prófugos en libertad, a que intensifiquen la cooperación con el Mecanismo para detener y entregar a todos los prófugos restantes.

Por último, el Consejo de Seguridad recibió una comunicación de la Presidencia del Mecanismo sobre el incumplimiento por parte de Serbia de las órdenes de detención relativas a Petar Jojić y Vjerica Radeta. En la resolución 1966 (2010) se estipula con claridad que todos los Estados deben cooperar plenamente con el Mecanismo, de conformidad con dicha resolución y con el Estatuto del Mecanismo anexo a ella. Asimismo, se especifica que todos los Estados deberán adoptar cualquier medida necesaria, en el marco de su legislación nacional, para aplicar las disposiciones de la resolución y del Estatuto.

Estonia condena el menosprecio que Serbia sigue demostrando por su obligación dimanante del derecho internacional de cumplir las órdenes del Mecanismo. Instamos encarecidamente a Serbia a que respete su obligación de acatar las órdenes emitidas por el Mecanismo desde el mes de mayo de 2019 y a que proceda a detener a las personas inculpadas y ponerlas a disposición del Mecanismo.

Además, deseamos hacer referencia a las presuntas demoras en la respuesta de Serbia a solicitudes de asistencia de la Oficina del Fiscal en relación con investigaciones ordenadas por el Tribunal y exhortamos a Serbia a que resuelva esa falta de respuesta a la Oficina y coopere de manera oportuna.

Para concluir, expreso nuestra gratitud al Presidente y al Fiscal del Mecanismo, así como a su personal, por su excelente trabajo. Reiteramos que la justicia penal internacional y la lucha contra la impunidad dependen de esfuerzos colectivos. La comunidad internacional y el Consejo deben prestar una atención primordial a las víctimas y los supervivientes. Debemos asegurarnos de que prevalezca el estado de derecho y de que se rindan cuentas por todas las atrocidades cometidas.

Vuelvo a asumir ahora mis funciones como Presidente del Consejo.

Doy ahora la palabra al Presidente Vučić.

El Presidente Vučić (*habla en inglés*): En mi intervención voy a hacer referencia a algunas cuestiones relativas a las competencias del Mecanismo Residual Internacional para los Tribunales Penales, a saber, la posibilidad de que los reclusos cumplan en la República de Serbia las penas dictadas por el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia y el Mecanismo, considerando la práctica actual de descartar la puesta en libertad anticipada de las personas condenadas, así como la obligación del Mecanismo relativa a la protección de las personas condenadas.

La segunda parte de mi intervención estará dedicada a cuestiones que se plantean en el informe semestral sobre la labor del Mecanismo, presentado por el Presidente del Mecanismo, Sr. Agius, y en la exposición informativa del Fiscal Principal, Serge Brammertz, en especial en lo que respecta a la cooperación actual de la República de Serbia y el Mecanismo.

La tercera parte de mi intervención —y a este respecto tomo nota de muchas declaraciones realizadas hoy aquí— va a ser la opinión de Serbia sobre todo lo que ha ocurrido en el Tribunal de La Haya y lo que los veredictos del Tribunal han traído a la población de la región de la ex-Yugoslavia.

En varias ocasiones, la República de Serbia ha planteado ante el Consejo de Seguridad la posibilidad de que los detenidos cumplan en la República de Serbia las sentencias dictadas por el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia y el Mecanismo. A pesar de los esfuerzos que desde el principio se han realizado en pro de esta propuesta, no se ha recibido ni una sola respuesta del Consejo de Seguridad. La mayoría de las personas que cumplen penas de prisión son ciudadanos de la República de Serbia, y es natural que la República de Serbia esté interesada en que puedan cumplir sus condenas en Serbia.

El Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia y el Mecanismo han hecho referencia al Consejo de Seguridad como una institución que se encarga de lidiar con ese tema. Estoy dispuesto a reiterar aquí la disposición de la República de Serbia a asumir las obligaciones y la responsabilidad de ejecutar las condenas que el Tribunal o el Mecanismo hayan dictado contra los ciudadanos de la República de Serbia, con la supervisión del Mecanismo y respetando plenamente la autoridad de esa entidad en lo que respecta a la liberación anticipada.

Un problema particular al que nos enfrentamos son los trastornos creados por las instituciones judiciales establecidas en el territorio de Kosovo y Metohija,

que están dentro de Serbia y bajo la administración provisional de las Naciones Unidas. Hemos sido testigos de los intentos de volver a juzgar a dos ciudadanos que están cumpliendo condenas por delitos por los que ya fueron juzgados ante el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia. Más concretamente, en el pasado reciente se intentó conocer el caso de Nebojša Pavković y obtener la extradición de Vlastimir Đorđević.

Insto al Mecanismo y al Consejo de Seguridad a impedir los intentos de violar el principio de *non bis in idem* —un principio de la civilización que se confirma en el artículo 7 del estatuto del Mecanismo— y a que impidan la realización de nuevos juicios a personas que ya han sido condenadas por el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia. En particular les instamos a garantizar que eso no ocurra en el territorio bajo la administración provisional de las Naciones Unidas.

Además del informe ordinario, el 11 de mayo el Presidente del Mecanismo, Magistrado Agius, entregó también una carta (S/2021/452) al Presidente del Consejo de Seguridad cuyo asunto era el supuesto incumplimiento por la República de Serbia de su obligación de detener y entregar al Mecanismo a Petar Jojić y a Vjerica Radeta, acusados de desacato, asegurando que la República de Serbia estaba actuando en contra de sus obligaciones en virtud de la resolución 1966 (2010), y pidiendo al Consejo de Seguridad la adopción de medidas para garantizar que Serbia cumpla con sus supuestas obligaciones conforme a lo dispuesto en el estatuto del Mecanismo y la resolución 1966 (2010).

El argumento del Presidente del Mecanismo es que la República de Serbia tiene la obligación de privar de libertad y extraditar al Mecanismo a sus ciudadanos acusados de desacato —repito, desacato— independientemente del carácter de la acusación, de las circunstancias en las que se dictó la orden de detención y de las consecuencias que pueden derivarse de su aplicación.

Se trata de acusaciones que no se remiten a violaciones graves del derecho internacional humanitario y que están relacionadas con una causa de la que se ocupó el Tribunal Internacional para la Yugoslavia —la causa *Fiscalía c. Vojislav Šešelj*— y que concluyó en 2018 con la absolución en la primera instancia del acusado. Tras la reclamación del Fiscal, el acusado fue declarado culpable y condenado a 10 años de prisión, que fueron compensados por el tiempo que pasó en la Dependencia de Detención de las Naciones Unidas.

El Magistrado Agius señaló que Serbia estaba ignorando las obligaciones que le impone la resolución

1966 (2010). En realidad lo que ocurre es todo lo contrario, pues la República de Serbia se toma en serio su obligación de cooperar con el Mecanismo. Tras recibir la orden de detención y extradición al Mecanismo de las dos personas acusadas de desacato, el Tribunal Superior de Belgrado determinó que los elementos aportados para su detención y extradición a esa entidad no eran suficientes. La decisión se basa en las normas del derecho internacional y del derecho nacional de la República de Serbia, y es de obligatorio cumplimiento para los titulares del poder ejecutivo en la República de Serbia.

Recuerdo aquí que la primera decisión de un juez único —Aydin Sefa Akay, el 12 de junio de 2018— que actuaba en esa causa, fue que el proceso penal de Vjerica Radeta y Petar Jojić por presunto desacato al tribunal se remitiera a las autoridades judiciales de la República de Serbia. En los procedimientos que siguieron, se planteó por primera vez el argumento de la supuesta falta de voluntad de los testigos para cooperar con las autoridades judiciales de la República de Serbia, argumento que sirvió de base a la decisión de impedir el traslado de la causa a la jurisdicción de las autoridades judiciales de la República de Serbia.

En repetidas oportunidades la República de Serbia dijo estar dispuesta a asumir el procedimiento judicial contra Petar Jojić y Vjerica Radeta, y dio las debidas garantías. Además, la República de Serbia reconoce y acepta plenamente el derecho del Mecanismo a supervisar, con la ayuda de organizaciones internacionales y regionales, los juicios transferidos a los tribunales nacionales, así como a adoptar las medidas previstas en el artículo 6 del estatuto del Mecanismo.

Recuerdo aquí que la República de Serbia ha extraditado al Tribunal a todas las personas acusadas por la Fiscalía, incluido un gran número de funcionarios políticos, militares y policiales de alto rango; ha facilitado la participación de un gran número de testigos y ha entregado abundante documentación. La obligación del Mecanismo, de acuerdo con la resolución de este Consejo de Seguridad, es tomar medidas que permitan la transferencia de causas a los sistemas de justicia nacionales. En la práctica anterior 13 causas fueron transferidas a Bosnia y Herzegovina, 2 a Croacia y solo 1 a Serbia.

Por último, pero no por ello menos importante, quiero recordar a todos los presentes el hecho de que Francia —por supuesto, como país soberano e independiente— cuando se le solicitó detener y extraditar a Florence Hartmann por publicar documentos e incurrir en desacato, rechazó la solicitud de extradición con el

argumento de que no extradita a sus ciudadanos. Por delitos mucho menores, el Consejo nos pide que extraditemos a nuestros ciudadanos Jojić y Radeta, demostrando su desconfianza en la justicia serbia, en el poder judicial serbio y en el Estado serbio, y confirmando que el precepto de la antigua Roma —*quod licet Iovi, non licet bovi*— sigue siendo válido.

No está de más subrayar el hecho de que oficiales y políticos de alto nivel no han sido juzgados por crímenes contra los serbios y que los crímenes contra los serbios siguen sin ser sancionados por el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia y el Mecanismo. Permítaseme recordar, solo como ejemplo, que la causa de la *Fiscalía c. Rahim Ademi y Mirko Norac*, relativa a los crímenes atroces cometidos contra civiles serbios en Medački Džep, se dejó en manos de las instituciones judiciales croatas. Crímenes probados contra los serbios, como los cometidos por Haradinaj, Orić, Gotovina y otros que fueron acusados de participar en la operación militar Tormenta, una limpieza étnica contra la población serbia en la mayor parte de la actual Croacia, fueron absueltos en el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia. Muchos crímenes horribles contra civiles serbios que se cometieron en el territorio de Bosnia y Herzegovina, Croacia y la provincia autónoma de Kosovo y Metohija, y que ocurrieron en el marco de una limpieza étnica, simplemente no fueron objeto de interés para el Tribunal.

Lo que es muy importante, y lo digo para que no quede nada sin aclarar, es que Serbia es un país que condena todos los crímenes y a todos los que cometieron esos crímenes en la región de la ex-Yugoslavia. Por otra parte, resulta interesante que, pese a las críticas constantes, Serbia es el único país que habla abiertamente y que condena los crímenes perpetrados por nacionales serbios, mientras que en otros países de la región no se habla en absoluto de los crímenes que representantes de esas naciones cometieron contra miembros del pueblo serbio. Deseo subrayar una vez más aquí, delante de todos, que Serbia condena el terrible crimen cometido en Srebrenica y hace llegar su más sentido pésame a las familias de todos los que perdieron la vida en esa masacre, y que en esta cuestión no valen justificaciones.

Ahora bien, estamos aquí para analizar los resultados y la política penal del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia y del Mecanismo, que por ser como son nunca se han ganado la confianza de los serbios, vivan estos donde vivan. No digo esto porque los serbios no seamos conscientes de los crímenes cometidos por algunos de nuestros compatriotas, sino porque el Tribunal de

La Haya, con excepciones, ha juzgado solo a serbios, y lo ha hecho en los tres territorios de la ex-Yugoslavia — Croacia, Bosnia y Herzegovina, y Kosovo y Metohija— el último de los cuales es visto y nombrado por algunos miembros del Consejo, por supuesto, en contra de la ley, de las normas jurídicas y de las resoluciones de las Naciones Unidas, como un Estado independiente. Intentaré demostrar concretamente cómo se ha adaptado la justicia de La Haya, aunque sé que muchos de los presentes no lo entenderán, pero para mí es importante para que la historia, la descripción de los hechos y los libros de texto que se escriban se atengan a la realidad.

Específicamente, los serbios han sido condenados a un total de 1.138 años de prisión y a 8 cadenas perpetuas. Al mismo tiempo, el Tribunal de La Haya no ha condenado a un solo croata por crímenes cometidos contra los serbios, ni en la operación Medački Džep ni en las operaciones Flash y Storm. Esto se hizo con gran astucia política por parte del Tribunal, y todo se disimuló en las formalidades de la ley y la justicia. Los fiscales del Tribunal de La Haya eligieron deliberadamente a Ante Gotovina, Naser Orić y Ramuš Haradinaj —tres líderes militares y políticos de los croatas, los musulmanes bosnios y los albaneses en los tres territorios antes mencionados— para juzgarlos por los crímenes cometidos contra los serbios. Es interesante que, siguiendo el mismo patrón, se repitió la injusticia. Concretamente, todos fueron condenados en el procedimiento de primera instancia, a excepción de Ramuš Haradinaj, porque ni uno solo de los testigos sobrevivió. Gotovina fue condenado a 24 años de prisión en procedimiento de primera instancia, mientras que por una misteriosa decisión de la Sala de segunda instancia y una proporción de tres jueces contra dos, el veredicto fue cambiado por el de absolución. Naser Orić, juzgado por crímenes contra los serbios en Bosnia, también fue declarado culpable en el veredicto de primera instancia, pero por una misteriosa decisión de la Sala de segunda instancia, y de nuevo por decisión de tres a dos, fue absuelto y liberado de toda responsabilidad. Permítaseme hacer hincapié en lo siguiente: todos los testigos en el juicio contra Ramuš Haradinaj se suicidaron o fueron asesinados en circunstancias muy extrañas.

En conclusión, no quiero creer que alguien pretenda decir que no se perpetraron crímenes contra los serbios, pero, a juzgar por los fallos del Tribunal de La Haya, nadie —absolutamente nadie— es responsable de esos crímenes. Sin embargo, en Serbia mostraremos responsabilidad y lucharemos en pro de la paz, la estabilidad y la reconciliación en la región.

Pedimos a los Estados miembros del Consejo de Seguridad que nos ayuden adoptando un enfoque racional y pragmático y respetando el derecho internacional, y no intentando humillar más a Serbia. Serbia es un país pequeño, habitado por un pueblo orgulloso y valiente, el pueblo que hizo el mayor sacrificio durante la Primera y la Segunda Guerra Mundial, un pueblo que quiere vivir en paz con sus vecinos, y creo que pedir eso no es pedir demasiado.

Serbia es el país de mayor crecimiento de la región de los Balcanes Occidentales, y no podemos progresar salvo que nuestras relaciones con los vecinos, amigos y otros países sean buenas, sólidas y de mejor calidad. Por ello, a pesar de la justicia selectiva que se aplicó en el Tribunal de La Haya, estaremos abiertos a cualquier diálogo, a todo tipo de cooperación, y miraremos hacia el futuro y no hacia el pasado.

Solo tengo un mensaje para los ciudadanos de Serbia y los ciudadanos de nacionalidad serbia de toda la región: les pido que mantengan la cabeza alta; ni Serbia ni el pueblo serbio han sido condenados por nada. Y nos corresponde a nosotros trabajar con aún más diligencia, abrir fábricas y luchar por nuestros hijos y nuestro futuro.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Bosnia y Herzegovina.

Sr. Alkalaj (Bosnia y Herzegovina) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Para empezar, permítame felicitarlo por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad durante este mes. Le deseamos mucho éxito en el desempeño de sus funciones durante las actuales circunstancias especiales derivadas de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19).

También me gustaría dar las gracias al Presidente y al Fiscal del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales, el Magistrado Carmel Agius y el Sr. Serge Brammertz, respectivamente, por sus informes y por las exhaustivas exposiciones informativas de hoy. Agradecemos que el Mecanismo haya seguido avanzando en su labor durante el período que abarca el informe y que la siga acometiendo pese a la pandemia.

En nombre de las autoridades de Bosnia y Herzegovina, quisiera expresar nuestro más sentido pésame a la familia y al Mecanismo por el fallecimiento, el 17 de febrero, del Magistrado Gberdao Gustave Kam, de Burkina Faso.

Tomamos nota de los continuos progresos logrados por el Mecanismo en el cumplimiento de las actividades pendientes del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia. Encomiamos al Mecanismo Residual Internacional

de los Tribunales Penales por la eficacia que ha mostrado al finalizar este año todas las causas pendientes, a pesar de sus reducidos recursos durante la pandemia.

Desde las dos reuniones anteriores del Consejo de Seguridad, la pandemia de COVID-19 ha ejercido un efecto grave en las acciones y actividades del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales, así como en las autoridades judiciales de Bosnia y Herzegovina. Somos conscientes de los retos que la pandemia ha planteado para los fiscales nacionales encargados de los crímenes de guerra en Bosnia y Herzegovina. La labor de la Fiscalía y del Tribunal de Bosnia y Herzegovina, que se ocupa principalmente de las causas de crímenes de guerra inconclusas y más complejas, se vio especialmente afectada. Habida cuenta de que se ha iniciado un programa masivo de vacunación de todos los ciudadanos de Bosnia y Herzegovina, esperamos que las instituciones judiciales de ámbito nacional e internacional cumplan sus obligaciones y responsabilidades con celeridad.

Aprovecho esta ocasión para informar al Consejo de Seguridad de que las autoridades judiciales de Bosnia y Herzegovina han adoptado todas las medidas necesarias para aplicar la estrategia revisada de la labor relativa a las causas por crímenes de guerra, aprobada por el Consejo de Ministros de Bosnia y Herzegovina en septiembre de 2020. Uno de los primeros objetivos de la estrategia, y que reviste más importancia, radica en concluir para 2023 todas las causas de crímenes de guerra no resueltas. Con ese fin, las autoridades de Bosnia y Herzegovina están trabajando para dirimir todas las causas por crímenes de guerra abiertas en las autoridades judiciales de diferentes niveles de Bosnia y Herzegovina. Es preciso procesar a todo posible autor de crímenes de guerra por su responsabilidad personal o en el ejercicio de sus funciones de mando. De conformidad con la estrategia revisada, las autoridades judiciales deben unificar la práctica de los tribunales con objeto de reforzar la confianza en el sistema judicial y de garantizar la igualdad de todos los ciudadanos ante la ley. A través de la aplicación de la estrategia se dará a entender claramente que no se permitirá ni debe permitirse la impunidad.

Quisiera destacar de nuevo, como se ha puesto de manifiesto en estos informes a lo largo del período de operaciones pertinente, que la cooperación de Bosnia y Herzegovina con el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia y el Mecanismo sucesor ha sido constante y plena. Seguimos comprometidos a contribuir activamente a los esfuerzos que despliega el Mecanismo para cumplir su misión. También quisiéramos reiterar nuestra

determinación de apoyar su labor y hacer un llamamiento a todos los Estados Miembros para que cumplan con todas sus obligaciones y realicen sus aportaciones financieras a fin de permitir al Mecanismo acometer su labor sin interrupciones.

Deseamos expresar nuestra gratitud a la Unión Europea, la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo por el apoyo que han prestado con objeto de reforzar los recursos humanos y materiales de las instituciones judiciales que enjuician los crímenes de guerra y que se dedican al fomento de la capacidad en general. A este respecto, quisiera informar al Consejo de que Bosnia y Herzegovina ha inaugurado recientemente su primera institución penitenciaria a nivel nacional, construida de conformidad con las estrictas normas de derechos humanos y de la Unión Europea. Esa institución se construyó con la ayuda de la Unión Europea y de otros donantes internacionales, así como con recursos nacionales.

Quisiera hacer hincapié en que Bosnia y Herzegovina sigue determinada a apoyar la investigación, el enjuiciamiento y el castigo de todos los responsables de crímenes de guerra, con independencia de la nacionalidad, el origen étnico, la religión o la afiliación política o de otro tipo de sus autores. La cooperación entre las instituciones de Bosnia y Herzegovina y las de los países vecinos en el intercambio de información también es fundamental, mientras seguimos buscando a más de 6.000 personas que continúan desaparecidas en Bosnia y Herzegovina. También quisiera hacer hincapié en que la glorificación de los crímenes de guerra y de sus autores es inaceptable y debe ser castigada por la ley. Todas estas medidas son necesarias para la reconciliación en Bosnia y Herzegovina y en la región de los Balcanes Occidentales.

Por último, aprovecho esta oportunidad para señalar a la atención del Consejo de Seguridad las tres causas concretas relacionadas con este importante punto.

En primer lugar, me refiero a la causa del General Jukić, que ilustra la importancia esencial que reviste una cooperación constante entre la Oficina del Fiscal, las autoridades competentes de Bosnia y Herzegovina y las de los países vecinos, Serbia y Croacia, de conformidad con los principios de la justicia internacional y con el estado de derecho, que es crucial para la investigación y el enjuiciamiento de los crímenes de guerra. Tras ser condenado por crímenes de guerra por el tribunal pertinente de Bosnia y Herzegovina, el Sr. Jukić escapó a Serbia, un hecho lamentable que sin duda ha ejercido

un efecto negativo en la cooperación en la región y perjudica las relaciones bilaterales y multilaterales positivas y productivas en toda la región. El Sr. Jukić debe ser devuelto para que afronte las consecuencias jurídicas y judiciales por los crímenes graves que ha cometido.

En segundo lugar, en nombre de Bosnia y Herzegovina, me complace constatar que, después de muchos años, las actuaciones por crímenes de guerra contra Jovica Stanišić y Franko Simatović, acusados de delitos graves, están a punto de concluir. Es igualmente importante que se finalice la resolución de esas causas y que se emitan y ejecuten los fallos judiciales.

Para concluir, los miembros del Consejo de Seguridad saben sin duda que el Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales emitió hoy su fallo final en la causa de Ratko Mladić, quien, tras llevar años evadiendo la justicia con la complicidad de las autoridades serbias, fue condenado en 2017 por genocidio y otros crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad. Hoy el mecanismo ha confirmado ese fallo y, con ello, ha puesto fin a uno de los capítulos más tenebrosos de la historia contemporánea de la humanidad. En la actualidad los líderes serbobosnios siguen esforzándose por ocultar sus atrocidades y negar el genocidio. Glorifican como héroes a los hombres y mujeres despiadados que perpetraron esos crímenes, a pesar de que Mladić y la mayoría de las demás personas clave de la dirección ultranacionalista serbobosnia han sido llevados ante la justicia y condenados por crímenes de guerra y por crímenes de lesa humanidad.

Como ilustra el fallo final de hoy, el negacionismo y los esfuerzos por reescribir la historia seguirán fracasando. Mladić, conocido como el Carnicero de los Balcanes desde que se descubrió la masacre de hombres y niños indefensos, vivirá en la infamia y morirá en la deshonra. Las consecuencias devastadoras de esos delitos persisten y los familiares de las víctimas no podrán volver a ver a sus seres queridos, pero la justicia ha prevalecido. Por ello, Bosnia y Herzegovina se siente hoy agradecida.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Croacia.

Sr. Šimonović (Croacia) (*habla en inglés*): Doy las gracias al Presidente del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales, Magistrado Agius, y al Fiscal Brammertz por sus exposiciones informativas de hoy y sus recientes informes. Por otro lado, quisiera dar el pésame a la familia del Magistrado Kam.

Croacia acoge con satisfacción el fallo definitivo tan esperado dictado hoy por el Mecanismo Residual,

que confirma la condena de Ratko Mladić a cadena perpetua por los crímenes atroces cometidos en Bosnia y Herzegovina. Habida cuenta de los gravísimos crímenes de guerra y de lesa humanidad de los que se lo inculpaba y las diversas empresas criminales conjuntas en las que participó Mladić en Bosnia y Herzegovina, y teniendo en cuenta que el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia había determinado que se había cometido un genocidio en Srebrenica, este fallo es apropiado.

Aunque el fallo definitivo en la causa *Mladić* supuso un cierto alivio para las familias de sus numerosas víctimas en Bosnia y Herzegovina, incluidas las del genocidio de Srebrenica, recordamos al Consejo de Seguridad una vez más que fue en Croacia, en 1991, donde comenzó su infame trayectoria bélica. Cientos de sus víctimas en Croacia nunca llegaron a verlo sometido a juicio por esos crímenes. Es más, ni siquiera se incluyeron en la acusación, pese a que las autoridades croatas prestaron asistencia a la Oficina del Fiscal del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia al atender sus peticiones al respecto.

El Presidente Vučić señaló que durante el conflicto en la ex-Yugoslavia nadie se comportó como un ángel. No mencionaré en este Salón los numerosos casos que mencionó porque no es el momento ni el lugar. Sin embargo, sí diré que también está bastante claro quién fue el diablo. La muerte del Sr. Milošević nos privó de un fallo que habría servido de marco para todos los crímenes atroces individuales cometidos durante el conflicto en Croacia, Bosnia y Herzegovina y Kosovo. El fallo definitivo de hoy y la condena a cadena perpetua contra el General Mladić, uno de los secuaces más despiadados del Sr. Milošević, no pueden llenar ese vacío, pero al menos hacen justicia a algunas de sus víctimas.

Croacia está prestando gran atención al progreso de todas las causas en curso, en particular la causa contra Jovica Stanišić y Franko Simatović, que se encuentra en la fase de juicio. Tomamos nota de los esfuerzos del Mecanismo por minimizar los retrasos de los juicios como consecuencia de la enfermedad por coronavirus. No obstante, a pesar de esos esfuerzos, lamentablemente el Mecanismo no estuvo en condiciones de concluir la causa *Stanišić y Simatović* como estaba previsto. Por lo tanto, instamos al Mecanismo a que redoble sus esfuerzos a fin de dictar el fallo para finales de este mes, tal y como se recoge en el informe que tenemos ante nosotros. Confiamos plenamente en que la acusación proporcionó a la Sala de Primera Instancia pruebas suficientes para determinar sin lugar a dudas la responsabilidad penal de Stanišić y Simatović por los crímenes

atroces cometidos en los conflictos armados de Croacia y Bosnia y Herzegovina, así como su papel en la empresa criminal conjunta. Dado que, lamentablemente, la causa *Milošević* no terminó con una sentencia contra él, es muy importante que esta causa termine con un fallo que demuestre claramente la implicación de las máximas autoridades serbias en los crímenes atroces que se cometieron en Croacia y Bosnia y Herzegovina.

Croacia sigue respaldando por completo el desarrollo de buenas relaciones y de la cooperación con los Estados vecinos, además de apoyar firmemente sus aspiraciones de adhesión a la Unión Europea sobre la base del pleno cumplimiento de criterios claros y conocidos, especialmente en lo que respecta al estado de derecho, incluida la plena cooperación con el Mecanismo. Con el fin de continuar por esa senda y lograr resultados, es necesaria una determinación política clara, así como un enfoque más decidido con respecto al enjuiciamiento de crímenes de guerra.

En ese sentido, seguimos muy preocupados por la falta de cooperación de Serbia con el Mecanismo. Recientemente, el Tribunal en formación unipersonal emitió una decisión en la que determinó que Serbia había incumplido su obligación de detener a los acusados, Petar Jojić y Vjerica Radeta, por desacato al Tribunal y trasladarlos al Mecanismo. Hacemos hincapié en la necesidad de que Serbia coopere de manera total con el Mecanismo, en particular aceptando y aplicando plenamente todas sus resoluciones y decisiones. La intimidación de testigos es un delito grave que socava los esfuerzos de rendición de cuentas y debe ser tratado como tal.

Nos parece de gran importancia que continúe la cooperación con otros Estados vecinos en cuestiones relacionadas con los crímenes de guerra. A ese respecto, valoramos los avances positivos en la cooperación con Bosnia y Herzegovina. Croacia espera lograr el mismo progreso con respecto a Serbia también a su debido tiempo. Seguimos esperando la respuesta de Serbia a nuestra invitación, de septiembre de 2019, a la cuarta y última ronda de negociaciones, que confiamos en que tenga como resultado la finalización del proyecto de texto de un acuerdo bilateral para procesar los crímenes de guerra.

Croacia sigue esforzándose para determinar el paradero de las personas desaparecidas durante la guerra que todavía no se han localizado. Aunque se han resuelto miles de casos, continúa la búsqueda de 1.864 ciudadanos croatas desaparecidos y de sus restos, con independencia de su origen étnico. Debemos recordar que detrás de cada número hay una persona, y detrás de

cada persona hay una historia que merece ser contada, con la esperanza de que pueda contribuir a los esfuerzos de reconciliación y a la coexistencia pacífica de los pueblos, así como proporcionar consuelo a las familias de las víctimas. Con ese fin, Croacia también dialoga con otros Estados y organizaciones internacionales con la esperanza de determinar el paradero de los desaparecidos. Por desgracia, Serbia sigue sin contribuir de manera suficiente a los esfuerzos por encontrar a las víctimas desaparecidas durante la guerra. Esa cuestión se ha planteado a los representantes de Serbia siempre que ha sido posible.

En conclusión, permítaseme volver a confirmar el pleno apoyo de Croacia a la misión y la labor del Mecanismo. Croacia sigue siendo un firme partidario de la justicia penal internacional, incluidos este Mecanismo y la Corte Penal Internacional.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra la representante de Rwanda.

Sra. Rugwabiza (Rwanda) (*habla en inglés*): Agradezco al Presidente Agius y al Fiscal Brammertz sus informes sobre los progresos realizados y sus detalladas exposiciones informativas. Los elogiamos por sus continuos esfuerzos en el cumplimiento del mandato del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales. Valoramos la buena cooperación que existe entre el Mecanismo y el Gobierno de Rwanda.

Expresamos nuestro más sincero pésame al Mecanismo por el fallecimiento del Magistrado Gberdao Gustave Kam, de Burkina Faso.

Rwanda observa que los informes de ambos ponentes se centran en los prófugos restantes. Estamos decepcionados por la continua falta de cooperación efectiva de los Estados Miembros. Ese es el impedimento más importante para que se cumpla el mandato que el Consejo de Seguridad otorgó al Mecanismo y requiere la atención urgente del Consejo. Debemos recordar que Rwanda envió más de un millar de escritos de acusación a países de todo el mundo, solicitando su cooperación con la detención y el enjuiciamiento de los fugitivos del genocidio o su traslado a Rwanda. Muy pocos países han respondido a esos escritos.

Encomiamos a los países que han cooperado con la Oficina del Fiscal del Mecanismo y la Fiscalía de Rwanda. Rwanda celebra la determinación que mostró el Presidente de Francia, Excmo. Sr. Emmanuel Macron, durante su visita a nuestro país el mes pasado, de proseguir los esfuerzos encaminados a que se haga justicia a

las víctimas y los supervivientes del genocidio de 1994 contra los tutsis en Rwanda mediante el enjuiciamiento de los presuntos autores que viven en territorio francés.

Asimismo, acogemos con beneplácito la cooperación de las fuerzas del orden francesas, que condujo a la detención de Félicien Kabuga, prófugo y cerebro del genocidio, en mayo de 2020. Llevaba más de dos decenios a la fuga. Celebramos también la decisión más reciente de la justicia francesa de fijar la fecha del juicio de Laurent Bucyibaruta, prófugo acusado de genocidio residente en Francia, para el 9 de mayo de 2022. Por último, nos congratulamos de que hayan comenzado las actuaciones judiciales contra Kabuga y Bucyibaruta y alentamos a los tribunales a que aceleren las actuaciones para que por fin se haga justicia, lo que debería haber sucedido hace mucho tiempo.

Deseamos expresar nuestro agradecimiento a los Estados Unidos por su cooperación en relación con la reciente extradición a Rwanda de la fugitiva acusada de genocidio Beatrice Munyenyezi en abril.

Esos acontecimientos demuestran que se puede hacer justicia cuando existe la voluntad política de brindar cooperación judicial para enjuiciar a los responsables de crímenes de lesa humanidad.

Como se indica en el informe del Fiscal, varios fugitivos acusados de genocidio viven en países africanos. Es oportuno recordar la decisión PSC/PR/COMM. (CMLXXXIX) del Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana, de 12 de abril, en la que se insta a todos los Estados miembros de la Unión Africana a que investiguen, detengan, enjuicien o extraditen a los fugitivos acusados de genocidio que residen actualmente en sus territorios.

El incumplimiento de las resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad y del Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana relativas a la cooperación y el enjuiciamiento de los fugitivos acusados de genocidio repercute de forma negativa en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, lo que debería ser evidente para el Consejo. Hay pruebas fehacientes de los ataques perpetrados con extrema violencia contra la población por grupos armados en la parte oriental de la República Democrática del Congo, formados y financiados por fugitivos acusados de genocidio, y sus crímenes contra los civiles de las comunidades a las que huyeron se han denunciado en muchas ocasiones ante el Consejo.

Para concluir, quisiera pronunciar unas palabras sobre la cuestión de la negación del genocidio. La Oficina del Fiscal ha informado periódicamente sobre la

negación del genocidio. Rwanda y muchos otros países han expresado su seria preocupación al respecto. El Gobierno de Rwanda celebra que se persiga a quienes traten de influir a los testigos con el fin de modificar los hechos demostrados. Estamos de acuerdo con el Fiscal en que ese tipo de desacato es una forma de negación del genocidio y los culpables de ello deben enfrentarse al peso de la ley.

El Presidente (*habla en inglés*): El Presidente de la República de Serbia ha solicitado la palabra para formular una nueva declaración. Tiene ahora la palabra.

El Presidente Vučić (Serbia) (*habla en inglés*): Deseo responder a algunas cuestiones que han mencionado los representantes de las delegaciones durante la sesión de esta tarde y proporcionar un poco más de información sobre el incumplimiento por parte de Serbia de las peticiones y solicitudes del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales.

En primer lugar, quisiera señalar que el representante de la delegación de Bosnia y Herzegovina afirmó que hablaba en nombre de Bosnia y Herzegovina, lo que no es cierto. Todos recibimos una carta del actual Presidente de la Presidencia de Bosnia y Herzegovina, Sr. Milorad Dodik, en la que explicaba que la declaración no contaba con el consentimiento real de la Presidencia bosnia, sino que era la opinión personal del representante de Bosnia y Herzegovina. No voy a entrar en los detalles en los que criticaba a los serbios de Bosnia y a los líderes serbobosnios. Criticar y ofender a su propio pueblo no es la mejor política, pero es su decisión.

No he dicho nada contra nadie ni contra ningún país de nuestra región en mi declaración, pero los representantes de Bosnia y Croacia sí lo han hecho. El representante de Croacia, que es el jefe de la delegación, afirmó que se sabe perfectamente quién fue el diablo. Para mí sería fácil responderle diciendo que es muy obvio. Solo hubo uno: un campo de concentración muy extenso, que era uno de los más grandes de la región y se encontraba en un lugar muy pequeño, Jasenovac. Considero que al menos todos sabíamos quién fue el diablo.

Sin embargo, no hace falta remontarse tanto en la historia. Creo que tenemos opiniones diferentes sobre los acontecimientos de la historia reciente. No obstante, de hecho, respetamos sus actitudes, aunque no las compartimos.

Al mismo tiempo, los presentes se habrán dado cuenta de que nadie respondió a las cuestiones que abordamos ni a las preguntas que planteamos con respecto

al hecho de por qué ningún responsable croata de los terribles crímenes cometidos contra los serbios, ni uno solo, fue juzgado por el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia. No hubo ni uno solo, solo unos pocos musulmanes bosnios enjuiciados en relación con los crímenes atroces cometidos contra los serbios en Bosnia.

Por supuesto, debo afirmar una vez más que condenamos enérgicamente las atrocidades y los crímenes cometidos por nuestros compatriotas serbios. Esa es la diferencia entre nosotros.

Permítaseme añadir una observación más para todos los presentes esta tarde en el Salón sobre la bonita retórica acerca de las personas desaparecidas. Sin embargo, el representante de Croacia olvidó mencionar que hay más desaparecidos serbios que croatas. Siempre se olvidan de decirlo. Lo afirmo de manera oficial ante el Consejo. Esa es la conclusión a la que llegó la Cruz Roja Croata, no la Cruz Roja de Serbia. Solo deseo que el Consejo sea consciente de que estamos totalmente preparados para hacer todo lo posible con respecto a la cuestión de las personas desaparecidas. También proponemos a los croatas y a los albaneses que busquen un lugar en Serbia y nos hagan saber si piensan que puede haber personas enterradas. Iremos allí en un plazo de 24 horas junto con ellos, excavaremos en el lugar y

descubriremos la verdad para las familias de esos desaparecidos. No tenemos nada que ocultar y nunca protegeremos ni esconderemos a los autores de esos crímenes terribles. Por eso, considero que la posición de la República de Serbia es muy firme.

Muchos Estados Miembros nos han pedido y exigido esta tarde que acatemos la resolución 1966 (2010) y garanticemos su cumplimiento. Esas palabras proceden principalmente de quienes violaron flagrantemente la resolución 1244 (1999), en la que se menciona la integridad territorial de la República Federal de Yugoslavia. Empezaron por reconocer la independencia de Kosovo. Ello demuestra esos principios de generar pistas falsas, tener una doble moral y todo lo demás.

Por último, seguiremos cooperando con el Mecanismo y la Oficina del Fiscal. Cumpliremos nuestras obligaciones. No obstante, como propuso el representante de China, insto al Consejo a que intente encontrar algunas soluciones adecuadas y no humille a Serbia, sino que colabore con nosotros para forjar una relación de alianza. A mi juicio, eso sería bueno, ya que redundaría en beneficio de todos. Una vez más, agradezco mucho al Consejo que me haya escuchado y me haya dado la oportunidad de intervenir.

Se levanta la sesión a las 17.20 horas.